

Estados Financieros

**FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL
CONSERVADORA**

Santiago, Chile

Al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo comprendido
entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.



INFORME DEL AUDITOR INDEPENDIENTE

Santiago, 25 de febrero de 2026

Señores Partícipes
Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora

Opinión

Hemos auditado los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora (el Fondo), que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre de 2025, y los estados de resultados integrales, de cambios en el activo neto atribuible a los partícipes y de flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, y las notas a los estados financieros, incluyendo información de las políticas contables materiales.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos materiales, la situación financiera del Fondo al 31 de diciembre de 2025, sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al año terminado en esa fecha, de conformidad con Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera emitidas por el International Accounting Standards Board (Normas de Contabilidad NIIF).

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros” de nuestro informe. Somos independientes del Fondo de conformidad con el Código de Ética del Colegio de Contadores de Chile y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

Oficinas

Santiago: Av. Isidora Goyenechea 2800, piso 10, Torre Titanium, Las Condes
Concepción: Chacabuco 1085, pisos 8 y 9, Edificio Centro Sur

Viña del Mar: Av. Libertad 1405, of. 1704, Edificio Coraceros
Puerto Montt: Benavente 550, piso 10, Edificio Campanario

Oficina de parte: Av. Andrés Bello 2711, piso 1, Torre de la Costanera,
Las Condes, Santiago
Teléfono Central: (56) 9 3861 7940
www.pwc.cl



Santiago, 25 de febrero de 2026
Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora
2

Responsabilidades de la Administración y de los responsables del gobierno corporativo por los estados financieros

La Administración de Administradora General de Fondos Sura S.A. (la Administradora) es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados financieros adjuntos de conformidad con Normas de Contabilidad NIIF, y del control interno que la Administración de la Administradora considere necesario para permitir la preparación de estados financieros exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error.

En la preparación de los estados financieros, la Administración de la Administradora es responsable de la evaluación de la capacidad del Fondo de continuar como empresa en marcha, revelando, según corresponda, los asuntos relacionados con la empresa en marcha y utilizando la base contable de empresa en marcha a menos que la Administración de la Administradora tenga intención de liquidar el Fondo o de cesar sus operaciones, o bien no tenga otra alternativa realista que hacerlo.

Los responsables del gobierno corporativo de la Administradora son responsables de la supervisión del proceso de preparación y presentación de información financiera del Fondo.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros como un todo están exentos de representaciones incorrectas materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe del auditor que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile siempre detecte una representación incorrecta material cuando exista. Las representaciones incorrectas pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, se podría esperar razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados financieros.



Santiago, 25 de febrero de 2026
Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora
3

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de representaciones incorrectas materiales en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una representación incorrecta material debido a fraude es más elevado que en el caso de una representación incorrecta material debido a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, representaciones intencionadamente erróneas o el caso omiso del control interno.
- Obtenemos un entendimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Fondo.
- Evaluamos lo adecuado de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Administradora.
- Concluimos sobre lo adecuado de la utilización, por la Administradora, de la base contable de empresa en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Fondo para continuar como empresa en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe del auditor sobre la correspondiente información revelada en los estados financieros o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe del auditor. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que el Fondo deje de ser una empresa en marcha.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación razonable.



Santiago, 25 de febrero de 2026
Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora
4

Comunicamos a los responsables del gobierno corporativo, entre otros asuntos, el alcance y la oportunidad planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

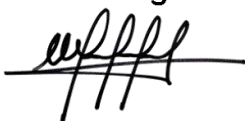
Otros asuntos – Estados Financieros al 31 de diciembre de 2024

Los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora por el año terminado al 31 de diciembre de 2024 fueron auditados por otros auditores, quienes emitieron una opinión sin modificaciones sobre los mismos en su informe de fecha 27 de febrero de 2025.

Otros asuntos – Adopción nuevas Normas de Auditoría

El Colegio de Contadores de Chile aprobó que las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile adopten integralmente y sin reservas las Normas Internacionales de Auditoría emitidas por el International Auditing and Assurance Standards Board para las auditorías de estados financieros preparados por el año iniciado a partir del 1 de enero de 2025.

La auditoría a los estados financieros de Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora al 31 de diciembre de 2024 fue efectuada por otros auditores de acuerdo con las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en Chile vigentes a esa fecha. Sobre dichos estados financieros los otros auditores emitieron una opinión sin modificaciones con fecha 27 de febrero de 2025.

DocuSigned by:

985BA75CD7BB4FA...
Michell Reyes C.
RUT: 25.508.389-9

PricewaterhouseCoopers

Estados Financieros

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo comprendido entre
el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.

Índice

Estados Financieros

Estado de Situación Financiera	1
Estado de Resultados Integrales.....	2
Estado de Cambios en los Activos Netos Atribuible a los Participes	3
Estado de Flujos de Efectivo	4
Notas a los Estados Financieros	5

\$: Pesos chilenos
M\$: Miles de pesos chilenos
UF : Unidades de fomento

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Estado de Situación Financiera Al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

(Expresado en miles de pesos)

ACTIVOS	Nota	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Efectivo y efectivo equivalente	(7)	93.198	2.282
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8)	121.220.909	104.705.192
Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados entregados en garantía		-	-
Activo financiero a costo amortizado		-	-
Cuentas por cobrar a intermediarios		-	-
Otras cuentas por cobrar		-	-
Otros activos		-	-
Total activos		121.314.107	104.707.474
PASIVOS	Nota	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados		-	-
Cuentas por pagar a intermediarios		-	-
Rescates por pagar		-	-
Remuneraciones Sociedad Administradora	(13)	125.662	96.400
Otros documentos y cuentas por pagar	(11)	905	3.931
Otros pasivos		-	-
Total pasivos (excluido el activo neto atribuible a partícipes)		126.567	100.331
Activo neto atribuible a los partícipes		121.187.540	104.607.143

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Estado de Resultados Integrales

Al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo comprendido entre
el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRALES	Nota	De 01/01/2025 Al 31/12/2025 M\$	De 12/08/2024 Al 31/12/2024 M\$
<u>Ingresos (pérdidas) de la operación</u>			
Intereses y reajustes	(8c)	66.856	6.748
Ingresos por dividendos		-	-
Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado		-	-
Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados	(8c)	8.308.733	1.181.313
Resultado en ventas de instrumentos financieros		49.153	(1.102)
Otros		-	-
Total, ingreso (pérdida) de la operación		8.424.742	1.186.959
<u>Gastos</u>			
Comisión de administración	(13)	(1.790.837)	(236.914)
Honorario por custodia y administración		(1.314)	(212)
Costo de transacción		(333)	(100)
Otros gastos de operación		(5.123)	(4.750)
Total, gastos de operación		(1.797.607)	(241.976)
Utilidad (pérdida) de la operación antes de impuesto		6.627.135	944.983
Impuesto a las ganancias por inversión en el exterior		-	-
Utilidad (pérdida) de la operación después de impuesto		6.627.135	944.983
Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		6.627.135	944.983
Distribución de beneficios		-	-
Aumento (disminución) de activos netos atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios		6.627.135	944.983

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

**FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL
CONSERVADORA**

Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.

(Expresado en miles de pesos)

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE A	SERIE B	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE E	SERIE F	SERIE H (APV- APVC)
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2025		12.505.625	2.453.390	4.203.550	5.363.556	26.419.340	37.488.808	1.988.096
Aportes de cuotas		88.111.011	3.047.309	16.956.585	4.501.966	25.205.697	87.237.278	9.741.945
Rescate de cuotas		(70.277.705)	(5.586.420)	(14.619.827)	(10.061.783)	(52.522.771)	(87.025.079)	(6.729.448)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)		17.833.306	(2.539.111)	2.336.758	(5.559.817)	(27.317.074)	212.199	3.012.497
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		1.141.989	85.721	314.738	196.261	897.734	2.470.245	223.266
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		1.141.989	85.721	314.738	196.261	897.734	2.470.245	223.266
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2025		31.480.920	-	6.855.046	-	-	40.171.252	5.223.859
Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2025	22	29.626.085,2493	-	6.427.466,7004	-	-	37.464.528,2434	4.867.184,2716
Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE I	SERIE L (APV-APVC)	SERIE SC	SERIE SI	SERIE VI	SERIE V2 (APV)	Total Series
Activo neto atribuible a los partícipes al 01 de enero de 2025		14.184.778	-	-	-	-	-	104.607.143
Aportes de cuotas		27.196.840	2.001.905	500	2.282.326	28.453.110	2.434.183	297.170.655
Rescate de cuotas		(26.885.847)	(1.274.989)	-	(463.202)	(10.817.955)	(952.367)	(287.217.393)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)		310.993	726.916	500	1.819.124	17.635.155	1.481.816	9.953.262
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		717.316	14.576	-	12.818	512.971	39.500	6.627.135
En efectivo		-	-	-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		717.316	14.576	-	12.818	512.971	39.500	6.627.135
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024		15.213.087	741.492	500	1.831.942	18.148.126	1.521.316	121.187.540
Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2025	22	14.183.623,2348	727.556,6557	500,0000	1.798.846,2595	17.765.083,7400	1.491.146,7020	114.352.021,0567

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

**FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL
CONSERVADORA**

Estado de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes

Al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.

(Expresado en miles de pesos)

Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE A	SERIE B	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV- APVC)	SERIE E
Activo neto atribuible a los partícipes al 12 de agosto de 2024		-	-	-	-	-
Aportes de cuotas		17.420.751	2.477.672	4.513.333	5.724.236	29.737.824
Rescate de cuotas		(5.015.489)	(43.901)	(347.813)	(417.319)	(3.568.115)
Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)		12.405.262	2.433.771	4.165.520	5.306.917	26.169.709
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		100.363	19.619	38.030	56.639	249.631
En efectivo		-	-	-	-	-
En cuotas		-	-	-	-	-
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		100.363	19.619	38.030	56.639	249.631
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024		12.505.625	2.453.390	4.203.550	5.363.556	26.419.340
Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024	22	12.275.646,0316	2.406.814,8216	4.121.718,8023	5.252.177,8652	25.907.407,4885
Estado de Cambio de Patrimonio	Nota	SERIE F	SERIE H (APV-APVC)	SERIE I	Total	
Activo neto atribuible a los partícipes al 12 de agosto 2024		-	-	-	-	
Aportes de cuotas		41.619.416	2.092.906	15.368.778	118.954.916	
Rescate de cuotas		(4.451.114)	(134.750)	(1.314.255)	(15.292.756)	
Aumento neto originado por transacciones de cuotas (suma)		37.168.302	1.958.156	14.054.523	103.662.160	
Aumento (disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación antes de distribución de beneficios		320.506	29.940	130.255	944.983	
En efectivo		-	-	-	-	
En cuotas		-	-	-	-	
Aumento/(disminución) de activo neto atribuible a partícipes originadas por actividades de la operación después de distribución de beneficios (suma)		320.506	29.940	130.255	944.983	
Activo neto atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024		37.488.808	1.988.096	14.184.778	104.607.143	
Saldo en cuotas atribuible a los partícipes al 31 de diciembre de 2024	22	36.730.344,2549	1.948.030,4955	13.914.882,9965	102.557.022,7561	

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Estado de Flujos de Efectivo

Al 31 de diciembre de 2025 y por el periodo comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.

(Expresado en miles de pesos)

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Nota	De 01/01/2025 Al 31/12/2025 M\$	De 12/08/2024 Al 31/12/2024 M\$
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de la Operación</u>			
Compra de activos financieros		(337.603.596)	(148.065.515)
Venta / cobro de activos financieros		329.512.621	44.547.282
Intereses, diferencias de cambio y reajustes recibidos		-	-
Liquidación de instrumentos financieros derivados		-	-
Dividendos recibidos		-	-
Montos pagados a Sociedad Administradora e intermediarios		(1.761.575)	(140.514)
Montos recibidos de Sociedad Administradora e intermediarios		-	-
Otros ingresos de operación		-	-
Otros gastos de operación pagados		(9.796)	(1.131)
Flujo neto originado por actividades de la operación		(9.862.346)	(103.659.878)
<u>Flujos de Efectivo Originado por Actividades de Financiamiento</u>			
Colocación de cuotas en circulación		297.170.655	118.954.916
Rescate de cuotas en circulación		(287.217.393)	(15.292.756)
Otros		-	-
Flujo neto originado por actividades de financiamiento		9.953.262	103.662.160
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente		90.916	2.282
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente		2.282	-
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente		-	-
Saldo final de activos y efectivo equivalente	(7)	93.198	2.282

Las notas adjuntas números del 1 al 25 forman parte integral de los estados financieros.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL

El Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora, domiciliado y constituido bajo las leyes chilenas, es un Fondo Mutuo de Libre Inversión Nacional – Derivados. y está domiciliado en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, comuna de Las Condes, Santiago.

El Fondo está regido por la Ley 20.712 de 2014, por el reglamento de la Ley contenido en el Decreto Supremo de Hacienda de 2014, por Normas de la Comisión para el Mercado Financiero y por el Reglamento Interno del Fondo.

El objetivo del Fondo Mutuo SURA Cartera Patrimonial Conservadora es ofrecer una alternativa de inversión para partícipes sean personas naturales, jurídicas u otras entidades interesadas en realizar operaciones financieras en un portfolio diversificado asociado a un riesgo bajo a moderado, a través de una cartera compuesta principalmente por instrumentos financieros emitidos por instituciones que participen en el mercado nacional de los indicados en la Política de Inversiones. El Fondo tendrá hasta un 100% de exposición a instrumentos de deuda, cuotas de fondos con subyacente de instrumentos de deuda, o índices representativos de instrumentos de deuda.

El Fondo inició sus operaciones el 12 de agosto de 2024, fecha que establece entonces los saldos de apertura en el estado de situación financiera, estado de resultados integrales, Estado de Cambio en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y Estado de Flujos de Efectivo.

Las actividades de inversión del Fondo son administradas por Administradora General de Fondos SURA S.A., en adelante la “Administradora”, la cual fue autorizada por la Comisión para el Mercado Financiero mediante Resolución Exenta N° 616 de fecha 13 de octubre de 2008.

Con fecha 07 de agosto de 2024, el Reglamento Interno del Fondo fue depositado en el Registro de Reglamentos Interno que lleva la Comisión para el Mercado Financiero.

Documento	Fecha depósito
Reglamento interno	23/06/2025

A partir del 23/06/2025 se realizó la siguiente modificación de Reglamento Interno:

A. Características del Fondo.

Se modificó el numeral indicado en el Plazo máximo de pago de rescate referente a los rescates por montos significativos de 1.7. a 1.8.

B. Política de Inversión y Diversificación de las Inversiones

3. Características y diversificación de las inversiones

3.2. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial

- Se incorporaron referencias literales desde la letra a) hasta la letra g) a cada una de las filas de la tabla del apartado 3.2.
- Se incorporó la letra a), relativa al límite máximo de inversión en instrumentos cuyo emisor o garante sea el Estado de Chile, la Tesorería General de la República o el Banco Central de Chile, estableciéndose dicho límite en un 100% del activo del Fondo.
- Se modificó la letra b), en el sentido de establecer que el límite se aplicará al máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por una misma entidad. Asimismo, se precisó que el límite de 20% se encuentra exento de aplicarse en caso de inversión en cuotas de otros fondos, cuyo límite corresponderá al indicado en la letra g) del mismo apartado 3.2.

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL(CONTINUACIÓN)

3.2. Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial (Continuación)

- iv) Se modificó la letra f), en el sentido de aumentar el límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas con la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62, letras a) y b), de la Ley, incrementándose dicho límite desde un 10% a un 20%.
- v) Se incorpora letra g) relativa al límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas, que será de 100% del activo del Fondo.

4. Operaciones que realizará el Fondo

4.1 Contratos de Derivados

- i) Se incorpora numeral 4.1.7. relativo a los riesgos de los instrumentos de derivados.

4.4 “Otro Tipo de Operaciones”

Se incorpora numeral 4.4. “Otro Tipo de Operaciones”.

II. C. Política de Endeudamiento

Se modifica el párrafo del apartado C., quedando del siguiente tenor: “Ocasionalmente, la Administradora podrá contraer deuda por cuenta del Fondo, con el objeto de cumplir oportunamente con las obligaciones del Fondo y que tengan su origen en operaciones de crédito, de financiamiento o de inversión. En consecuencia, la Administradora podrá contraer, por cuenta del Fondo, deuda hasta la cantidad equivalente al 20% del patrimonio del mismo, conforme a lo dispuesto en la letra g) del artículo 59 de la Ley.”

III. D. Política de Liquidez

Se modifica párrafo relativo a la Política de Liquidez, quedando del siguiente tenor: “El Fondo, con el objeto de cumplir con sus obligaciones, deberá mantener a lo menos el 1% de sus activos en instrumentos de alta liquidez, de aquellos contenidos en la Política de Inversión. Para tales efectos, se entenderán como instrumentos líquidos, aquellas cantidades disponibles (monedas) que se tengan en caja y bancos, así como también los instrumentos líquidos según los criterios del numeral III. Requisitos de Liquidez y Profundidad, de la Norma de Carácter General N° 376 de 2015 o aquella que la modifique o reemplace, según las características propias de los instrumentos invertidos en este tipo de Fondo.”

IV. F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

1. Series

- i. Serie B: Se elimina la serie denominada B, que es absorbida por la Serie A.
- ii. Serie D (APV-APVC): Se elimina la serie denominada D (APV-APVC), que es absorbida por la Serie C (APV-APVC).
- iii. Serie E: Se elimina la serie denominada E, que es absorbida por la Serie A.
- iv. Serie F: Se modifica monto mínimo de requisito de ingreso de \$250.000.000 a \$150.000.000; y, se modifica su característica relevante en el sentido de eliminar el requisito de permanencia, quedando del siguiente tenor: “Para todo tipo de cliente con un Saldo Consolidado mayor o igual a \$150.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L N°3.500.”
- v. Serie H (APV-APVC): Se modifica monto mínimo de requisito de ingreso de \$250.000.000 a \$150.000.000.

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

IV. F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos. (continuación)

1. Series (continuación)

- vi. Serie I: Se modifica monto mínimo de requisito de ingreso de \$1.000.000.000 a \$700.000.000; y, se modifica su característica relevante en el sentido de eliminar el requisito de permanencia, quedando del siguiente tenor: “Para todo tipo de cliente con un Saldo Consolidado mayor o igual a \$700.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.”
- vii. Serie L (APV-APVC): Se incorpora una nueva serie denominada Serie L (APV- APVC). Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.
- viii. Serie AC-APV: Se elimina.
- ix. Serie AC: Se elimina. Serie M
- x. Se elimina la serie denominada M, que es absorbida por la Serie I.
- xi. Serie V1: Se incorpora una nueva serie denominada V1. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.
- xii. Serie V2 (APV): Se incorpora una nueva serie denominada V2 (APV). Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.
- xiii. Serie SC: Se incorpora una nueva serie denominada SC. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.
- xiv. Serie SCA (APV-APVC): Se incorpora una nueva serie denominada SCA (APVAPVC). Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.
- xv. Serie SI: Se incorpora una nueva serie denominada SI. Se especifican los Requisitos de Ingreso, Valor cuota inicial, Moneda en que se recibirán los aportes y pagarán los rescates y Otras características relevantes.

2. Remuneración de cargo del Fondo.

- i. Serie A: Modifica su remuneración estableciendo hasta un 2,10% anual, IVA incluido.
- ii. Serie B: Se elimina la serie denominada B, que es absorbida por la Serie A.
- iii. La Serie C (APV-APVC) modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,90% anual, exenta de IVA.
- iv. Serie D (APV-APVC): Se elimina la serie denominada D (APV-APVC), que es absorbida por la Serie C (APV-APVC).
- v. Serie E: Se elimina la serie denominada E, que es absorbida por la Serie A.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

- vi. Serie F: La serie F modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,50% anual, IVA incluido.
- vii. Serie H (APV-APCV): La serie H (APV-APVC) modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,30% anual, exento de IVA.
- viii. Serie I: La serie I modifica su remuneración estableciendo hasta un 1,25% anual, IVA incluido.
- ix. Serie J (APV-APVC): Se incorpora una nueva serie denominada L (APV-APVC), con una remuneración de hasta un 1,10% anual, exenta de IVA, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.
- x. Serie AC-APV:
- xi. Se elimina. Serie AC:
- xii. Se elimina. Serie M: Se elimina la serie denominada M, que es absorbida por la Serie I.
- xiii. Serie V1: Se incorpora una nueva serie denominada V1, con una remuneración de hasta 1,05% anual, IVA incluido, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno. S
- xiv. Serie V2 (APV): Se incorpora una nueva serie denominada V2 (APV), con una remuneración de hasta 1,05% anual, exenta de IVA, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.
- xv. Serie SC: Se incorpora una nueva serie denominada SC, con una remuneración de hasta un 0,90% anual, IVA incluido, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.
- xvi. Serie SCA (APV-APVC): Se incorpora una nueva serie denominada SCA (APVAPVC), con una remuneración de hasta un 0,80% anual, exenta de IVA, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.
- xvii. Serie SI: Se incorpora una nueva serie denominada SI, con una remuneración de hasta 1,05% anual, IVA incluido, y un porcentaje de gasto de operación de hasta lo indicado en el numeral 3 de la Letra F del Reglamento Interno.
- xviii. Se incorpora frase al último párrafo del apartado 2., del siguiente tenor: “La remuneración Fija se devengará de forma diaria.”

3. Gastos a Cargo del Fondo

- i. Se separa en el numeral 3.2. la condición de remuneración fija para fondos de la misma administradora y personas relacionadas, quedando del siguiente tenor:

“3.2. Adicionalmente, Tal como se indica en el punto 2.7.2. de la política de inversiones, el Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la misma Administradora o sus personas relacionadas:

- a. Para el caso de los Fondos administrados por la Administradora, se podrá invertir siempre y cuando la remuneración fija de la serie a invertir sea 0,0% IVA incluido.
- b. Para el caso de los Fondos administrados por personas relacionadas a la Administradora, se podrá invertir siempre y cuando la remuneración fija de la serie a invertir sea de hasta 2%.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL(CONTINUACIÓN)

3. Gastos a Cargo del Fondo (continuación)

No obstante lo anterior, se deja expresa constancia que, para ambos casos, los gastos y comisiones que deriven de la inversión en cuotas de esos fondos que sean diferentes a su remuneración fija, serán soportados por el Fondo con un límite máximo de un 3% del activo del Fondo.”

- ii. Se incorpora al apartado 3.3. que los gastos derivados de la inversión de los recursos del Fondo en cuotas de otros fondos, pueden ser fondos nacionales o extranjeros.
- iii. Se incorpora al numeral 3.4.2. gastos profesionales de peritos.
- iv. Se incorpora al numeral 3.4.3. gastos necesarios para el cuidado y conservación de los títulos y bienes que integren el activo del Fondo.
- v. Se incorpora al numeral 3.4.4., del siguiente tenor: “...sea porque es necesario contratarla o sea por estimarse conveniente.”.
- vi. Se incorpora al numeral 3.4.5. que el gasto específico puede ser necesario o conveniente.
- vii. Se incorpora al numeral 3.4.6. gasto relativo al envío de información a la Comisión y el gasto relativo a la comercialización y/o transacción de las cuotas del Fondo.
- viii. Se agrega al numeral 3.4.9. gastos relativos a licencias y autorizaciones de uso necesarios para el adecuado funcionamiento del Fondo.
- ix. Se incorpora el numeral 3.4.10. del siguiente tenor: “Gastos relativos a la contratación de servicios de consulta, acceso y búsqueda de información de mercado proporcionados por proveedores de información y, en general, de todo tipo de servicios relacionados a la obtención y uso de información de mercado. Se incluirá en este apartado gastos relativos a consulta, acceso y búsqueda de información en prensa digital y/o escrita en medios nacionales y/o extranjeros.”.
- x. Se incorpora el numeral 3.4.11. del siguiente tenor: “Gastos y comisiones derivados de la contratación de servicios externos para la ejecución de determinados actos, negocios, procesos y/o actividades necesarias para el cumplimiento del giro de la Administradora; de servicios de contabilidad asociados a la mantención y registro contable de las actividades e inversiones del Fondo. Asimismo, se incluyen en este apartado todos los demás gastos y comisiones que sean necesarios para el funcionamiento del Fondo y el desarrollo del giro de la Administradora, servicios profesionales de back y middle office, tales como custodia, tesorería, partícipes, control de cartera, entre otros servicios operacionales y de ejecución para la adecuada administración y operación de las inversiones del Fondo, así como todos aquellos que permiten cumplir con la normativa vigente y con el Reglamento Interno”.
- xi. Se incorpora numeral 3.4.12. relativo a gastos por eventuales servicios de Market Maker.
- xii. Se incorpora numeral 3.4.13. relativo a gastos por toda comisión, provisión de fondos, derechos de bolsa, derechos de cotización, honorarios u otro gasto que se derive, devengue, cobre o en que se incurra con ocasión de la inversión, rescate, reinversión o transferencia de los recursos del Fondo.
- xiii. Se sustituye el párrafo final pasando a incorporar con un numeral 3.5, estableciendo de forma expresa que la Administradora podrá contratar servicios por entidades relacionadas, para cuyos efectos el límite aplicable será de un máximo anual del 3% del activo del Fondo. Adicionalmente se incorpora que para estos efectos, se estará a lo dispuesto en la letra c) del artículo 22 de la Ley N° 20.712.

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL(CONTINUACIÓN)

4. Comisión o Remuneración de cargo el Partícipe

- i. Serie A: Se elimina comisión diferida al momento del rescate, el variable diferenciador y la Comisión a cargo del Partícipe.
- ii. Serie B: Se elimina la serie denominada B, que es absorbida por la Serie A. Serie D (APV-APVC).
- iii. Se elimina la serie denominada D (APV-APVC), que es absorbida por la Serie C (APV-APVC).
- iv. Serie E: Se elimina la serie denominada E, que es absorbida por la Serie A.
- v. Serie F: Se elimina comisión diferida al momento del rescate, el variable diferenciador y la Comisión a cargo del Partícipe.
- vi. Serie I: Se elimina comisión diferida al momento del rescate, el variable diferenciador y la Comisión a cargo del Partícipe. Serie J (APV-APVC).
- vii. Se renombra la serie J (APV- APVC) pasando a ser L (APVAPVC) y se le elimina comisión diferida al momento del rescate, el variable diferenciador y la Comisión a cargo del Partícipe.
- viii. Serie AC-APV:
- ix. Se elimina. Serie AC.
- x. Se elimina. Serie M: Se elimina la serie denominada M, que es absorbida por la Serie I.
- xi. Serie V1: Se incorpora una nueva serie denominada V1, la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y comisión a cargo el Partícipe.
- xii. Serie V2 (APV): Se incorpora una nueva serie denominada V2 (APV), la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.
- xiii. Serie SC: Se incorpora una nueva serie denominada SC, la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.
- xiv. Serie SCA (APV-APVC). Se incorpora una nueva serie denominada SCA (APVAPVC), la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.
- xv. Serie SI: Se incorpora una nueva serie denominada SI, la cual no dispone de comisión diferida, variable diferenciadora y omisión a cargo el Partícipe.
- xvi. Se elimina último párrafo relativo al cálculo de la Comisión a cargo del Partícipe.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL(CONTINUACIÓN)

V. G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.

1. Aporte y Rescate de Cuotas en Efectivo

- i) Se modifica numeral 1.5. quedando del siguiente tenor: “1.5. Horario de cierre de operaciones del Fondo: Tanto para efectos de los aportes como para los rescates se considera como horario de cierre de operaciones del Fondo las 14:00 horas considerando de base la zona horaria de Santiago de Chile.
- ii) El cierre de operaciones del Fondo puede modificarse los días en que la Bolsa establezca horarios especiales para las operaciones de negociación.” Se incorpora numeral 1.7 relativo a las promesas de suscripción de cuotas del Fondo, indicando que no aplica.
- iii) Se modifica numeración de los apartados 1.7 original, 1.8, 1.9, 1.10 pasando a ser 1.8, 1.9, 1.10 y 1.11 respectivamente.

2. Plan Familia y Canje de Cuotas

- i) Se modifica párrafo relativo a Plan Familia, quedando del siguiente tenor: “En caso de que un rescate sea utilizado para suscribir otro fondo mutuo, distinto de los clasificados como Fondos Tipo 1 en la Circular N° 1.578 de la Comisión para el Mercado Financiero, y que sea administrado por Administradora General de Fondos SURA S.A., no se aplicará una comisión diferida al rescate y se mantendrá la antigüedad de las cuotas rescatadas y suscritas, sólo si las cuotas suscritas son de las series F, I, V1, SC, SI y SURA o, en el caso sean de la misma serie que las cuotas rescatadas, siempre que la suscripción sea el mismo día que se hace efectivo el rescate. Las cuotas acogidas a planes de APV/APVC no serán gravadas con comisión de colocación diferida al rescate”.
- ii) VI. Canje de Cuotas:
 - a) Se modifica el apartado a) en el sentido de eliminar la posibilidad de canjear las Series AC, B, E y M y de incorporar las Series SC y SI.
 - b) Se elimina del apartado a) el último párrafo.
 - c) Se modifica el apartado b) en el sentido de eliminar la posibilidad de canjear las Series D (APV-APVC) y AC-APV y de incorporar las Series L (APV-APVC) y SCA (APV-APVC).
 - d) Se elimina del apartado b) el último párrafo.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL (CONTINUACIÓN)

VI. Otra Información Relevante.

1. Servicios Externos

Se agrega al apartado 1. la expresión “procedimientos”.

4. Modificaciones al Reglamento Interno

Se modifica el párrafo del apartado 4. quedando del siguiente tenor: “Conforme lo dispuesto en la Ley y la Norma de Carácter General N° 365 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace, los cambios que se efectúen a las disposiciones del reglamento interno comenzarán a regir según lo establecido en dichos cuerpos normativos. Desde la fecha de depósito del Reglamento Interno y hasta la entrada en vigencia de las mismas, los Partícipes del Fondo tendrán derecho a rescatar las cuotas que hubieren suscrito antes de que comiencen a regir las modificaciones realizadas al Reglamento Interno, sin que les sea aplicable deducción alguna por concepto de comisión de remuneración, si la hubiere salvo que se trate de una disminución de la remuneración o gastos, de cambios de la denominación del Fondo o en la política de votación.”

8. Procedimiento de Liquidación del Fondo

Se modifica apartado 8. relativo al procedimiento de liquidación del Fondo, quedando del siguiente tenor: “En caso de proceder la liquidación del Fondo, y siempre y cuando la normativa aplicable o la Comisión no dispongan lo contrario, la Administradora será la encargada del proceso de liquidación, con las más amplias facultades, velando siempre por el mejor interés de los Partícipes y por el cumplimiento de la normativa correspondiente.

Se deja expresa constancia las limitaciones señaladas en la Letra B de este Reglamento Interno no tendrán aplicación durante el proceso de liquidación del Fondo.

Los dineros no cobrados por los respectivos aportantes, dentro del plazo de 5 años desde la liquidación del Fondo, deberán ser entregados por la Administradora a la Junta Nacional

de Cuerpos de Bomberos de Chile, de conformidad a lo establecido en el artículo 117 de la ley N°18.046 y el artículo 45, letra c), de su Reglamento, para su posterior distribución a los Cuerpos de Bomberos del país. Una vez transcurrido 1 año desde que los dineros no hubieren sido cobrados por los aportantes respectivos, la Administradora mantendrá dichos fondos en depósitos a plazo reajustables, debiendo entregar dichos dineros, con sus respectivos reajustables, debiendo entregar dichos dineros, con sus respectivos reajustes e intereses, si los hubiere, a la Junta Nacional de Cuerpos de Bomberos de Chile”

11. Resolución de Conflictos

Se modifica apartado pasando a denominarse “Resolución de Controversias”.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 1 - INFORMACION GENERAL(CONTINUACIÓN)

15. Artículo Transitorio

Se incorporan los siguientes Artículos Transitorios:

- i) Se incorpora Artículo Transitorio 15.1. relativo a las fusiones de series del Fondo y el procedimiento de la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe.
- ii)

Serie Absorbente	Serie Absorbida
A	B, E
C(APV-APVC)	D(APV-APVC)
I	M

Una vez que sea materializada la fusión de las series señaladas en la tabla anterior, esto es 30 días siguientes del depósito del Reglamento Interno en el Registro Público de Depósito de Reglamentos Interno, el patrimonio de las Series Absorbidas pasará a la Serie Absorbente y los aportes vigentes de los partícipes de las Series Absorbidas serán traspasados a la serie continuadora. La relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe de las series fusionadas corresponderá a la proporción que represente el patrimonio de cada serie fusionada en el patrimonio de la serie absorbente, conforme lo determinado en el proceso de fusión (relación de valor cuota de origen respecto al valor cuota destino). El cálculo anterior deberá efectuarse al cierre del día inmediatamente anterior al de la fecha de materialización de la señalada fusión. Conforme a la NCG N° 370 de 2014 de la CMF, la relación de canje de las cuotas, el valor cuota resultante y el número de cuotas que le corresponderán a cada partícipe como consecuencia de la fusión con la serie Absorbente, serán comunicadas directamente a los aportantes, por los medios establecidos en el reglamento interno, a más tardar al quinto día hábil siguiente de la materialización de la fusión.

- iii) Se incorpora Artículo Transitorio 15.2 relativo al procedimiento de Canje de Cuotas Automático y la relación de canje para determinar las nuevas cuotas que pertenecerán a cada partícipe.
- iv) Se incorpora Artículo Transitorio 15.3 relativo al procedimiento de Canje de Cuotas series A, C (APV-APVC), F, H (APV-APVC), I, L (APV – APVC), V1 y V2 (APV).
- v) Se incorpora artículo transitorio 15.4. relativo a las series que se podrán listar en la Bolsa de Comercio de Santiago.

El Fondo no realizó cambios al Reglamento Interno durante el año 2024.

Los presentes Estados Financieros fueron autorizados para su emisión el 25 de febrero de 2026 por el Directorio de la Sociedad Administradora.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS

Los principales criterios contables aplicados en la preparación de estos estados financieros se exponen a continuación. Estos han sido aplicados sistemáticamente, a menos que se indique lo contrario.

2.1 Bases de preparación

Los estados financieros del Fondo al 31 de diciembre de 2025 y 2024, han sido preparados de acuerdo a las Normas de Contabilidad de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), emitidas por el International Accounting Standards Board (IASB) y en consideración a lo establecido por las normas emitidas por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF).

La preparación de los estados financieros en conformidad con NIIF requiere el uso de ciertas estimaciones contables críticas. También necesita que la administración utilice su criterio en el proceso de aplicar los principios contables del Fondo. Estas áreas, que implican un mayor nivel de discernimiento o complejidad, o áreas donde los supuestos y estimaciones son significativos para los estados financieros, se presentan en la Nota 2.14

Los Estados Financieros se miden sobre la base del costo histórico con excepción de los instrumentos financieros al valor razonable con cambios en resultados son valorizados al valor razonable y los instrumentos financieros a valor razonable con efecto en otros resultados integrales son valorizados al valor razonable.

Período cubierto

La fecha del Estado de Situación Financiera y las clases de activos, pasivos y patrimonio, corresponden al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

Los Estados de Resultados Integrales, los Estados de Cambios en el Activo Neto Atribuible a los Partícipes y los Estados de Flujos de Efectivo, cubren el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025 y el período comprendido entre el 12 de agosto y el 31 de diciembre de 2024.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.2 Conversión de moneda extranjera

a. Moneda funcional y de presentación

El peso chileno es la moneda funcional y de presentación del Fondo, con la cual se representan los efectos económicos de las transacciones, hechos y condiciones subyacentes. De igual forma, la suscripción y rescate de cuotas en circulación es en pesos chilenos. El rendimiento del Fondo es medido e informado a los inversionistas en pesos chilenos. Finalmente, los inversionistas del Fondo proceden del mercado local.

b. Transacciones y saldos

Las transacciones en moneda extranjera son convertidas a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en las fechas en que las transacciones ocurren. Los activos y pasivos financieros en moneda extranjera son convertidos a la moneda funcional utilizando el tipo de cambio vigente a la fecha del estado de situación financiera.

Los tipos de cambio utilizados a la fecha de estos estados financieros son los siguientes:

Fecha	Valor UF
31/12/2025	39.727,96
31/12/2024	38.416,69

Las diferencias de cambio relacionadas con el efectivo y efectivo equivalente se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre efectivo y efectivo equivalente".

Las diferencias de cambio relacionadas con activos y pasivos financieros contabilizados a costo amortizado se presentan en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Diferencias de cambio netas sobre activos financieros a costo amortizado".

Las diferencias de cambio relacionadas con los activos y pasivos financieros contabilizados al valor razonable con efecto en resultados son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados".

2.3 Activos y pasivos financieros

2.3.1 Clasificación

El Fondo clasifica sus inversiones en instrumentos de deuda y de capitalización, e instrumentos financieros derivados, como activos financieros a valor razonable con efecto en resultados.

2.3.1.1 Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados

Un activo financiero es clasificado como a valor razonable con efecto en resultados cuando no se mantiene dentro de un modelo de negocio cuyo objetivo sea el mantener los activos para obtener los flujos de efectivo contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital e intereses sobre el importe del capital pendiente. En general estos activos financieros se mantienen con el propósito de negociación.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.3.1 Clasificación (continuación)

2.3.1.2 Activos financieros a costo amortizado

Los activos financieros a costo amortizado son activos financieros no derivados con pagos fijos o determinables y vencimiento fijo, sobre los cuales la Administración tiene la intención de percibir los flujos efectivo-contractuales, o, las condiciones contractuales del activo financiero no dan lugar a flujos de efectivo que son únicamente pagos del capital, intereses, reajustes y diferencias de cambio de acuerdo con los términos contractuales del instrumento.

El Fondo no presenta saldo en esta clase de activos al cierre del presente período.

2.3.1.3 Pasivos financieros

Los instrumentos financieros derivados en posición pasiva son clasificados como pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados. El resto de los pasivos financieros, son clasificados como "Otros pasivos" de acuerdo con NIIF 9.

2.3.1.4 Reconocimiento, baja y medición

Las compras y ventas de inversiones en forma regular se reconocen en la fecha de la transacción, fecha en la cual el Fondo se compromete a comprar o vender la inversión. Los activos y pasivos financieros se reconocen inicialmente al valor razonable.

En el caso de activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados, los costos de transacción se imputan a gasto en el estado de resultados cuando se incurre en ellos. Se registran como parte del valor inicial del instrumento en el caso de activos a costo amortizado y otros pasivos. Los costos de transacciones son costos en los que se incurre para adquirir activos o pasivos financieros. Ellos incluyen honorarios, comisiones y otros conceptos vinculados a la operación pagados a agentes, asesores, corredores y operadores.

Los activos financieros se dan de baja contablemente cuando los derechos a recibir flujos de efectivo a partir de las inversiones han expirado o el Fondo ha transferido sustancialmente todos los riesgos y beneficios asociados a su propiedad.

Con posterioridad al reconocimiento inicial, todos los activos y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultado son medidos al valor razonable. Las ganancias y pérdidas que surgen de cambios en el valor razonable de la categoría "Activos financieros o pasivos financieros al valor razonable con efecto en resultados" son presentadas en el Estado de Resultados Integrales dentro del rubro "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados" en el período en el cual surgen.

Los ingresos por dividendos procedentes de activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se reconocen en estado de resultados integrales dentro de "Ingresos por dividendos" cuando se establece el derecho del Fondo a recibir su pago.

El interés sobre títulos de deuda a valor razonable con efecto en resultados se reconoce en el Estado de Resultados Integrales, dentro de "Intereses y reajustes", en base al tipo de interés efectivo.

Los dividendos por acciones sujetas a ventas cortas son considerados dentro de "Cambios netos en valor razonable de activos financieros y pasivos financieros a valor razonable con efecto en resultados". Al 31 de diciembre de 2025 y 31 2024, el Fondo no mantiene deudas por préstamos de acciones ni obligaciones por ventas cortas.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.3 Activos y pasivos financieros (continuación)

2.3.1 Clasificación (continuación)

2.3.1.4 Reconocimiento, baja y medición (continuación)

Los activos financieros a costo amortizado y otros pasivos se valorizan, después de su reconocimiento inicial, en base al método de interés efectivo. Los intereses y reajustes devengados se registran en la cuenta "Intereses y reajustes" del Estado de Resultados Integrales.

El método de interés efectivo es un método para calcular el costo amortizado de un activo o pasivo financiero y para asignar los ingresos financieros o gastos financieros a través del período pertinente. El tipo de interés efectivo es la tasa que descuenta exactamente pagos o recaudaciones de efectivo futuros estimados durante toda la vigencia del instrumento financiero, o bien, cuando sea apropiado, un período más breve, respecto del valor contable del activo o pasivo financiero. Al calcular el tipo de interés efectivo, el Fondo estima los flujos de efectivo considerando los términos contractuales del instrumento financiero, pero no considera las pérdidas por crédito futuras. El cálculo incluye todos los honorarios y puntos porcentuales pagados o recibidos entre las partes contratantes que son parte integral del tipo de interés efectivo, costos de transacción y todas las otras primas o descuentos.

2.4 Estimación del valor razonable

El valor razonable de activos y pasivos financieros transados en mercados activos tales como derivados e inversiones para negociar se basa en precios de mercado cotizados en la fecha del estado de situación financiera. El precio de mercado cotizado utilizado para activos financieros mantenidos por el Fondo es el precio de compra; el precio de mercado cotizado apropiado para pasivos financieros es el precio de venta. Cuando el Fondo mantiene instrumentos financieros derivados que se pagan por compensación, utiliza precios de mercado intermedios como una base para establecer valores razonables para compensar las posiciones de riesgo y aplica este precio de compra o venta a la posición neta abierta, según sea apropiado.

El valor razonable de activos y pasivos financieros que no son transados en un mercado activo, por ejemplo, derivados extrabursátiles, se determina utilizando técnicas de valorización. El Fondo utiliza una variedad de métodos y formula supuestos que están basados en condiciones de mercado existentes a cada fecha del Estado de Situación Financiera.

Las técnicas de valoración empleadas incluyen el uso de transacciones entre partes independientes comparables recientes, la referencia a otros instrumentos que son sustancialmente similares, el análisis de flujos de efectivo descontados, los modelos de precios de opciones y otras técnicas de valoración comúnmente utilizadas por participantes de mercado, que aprovechan al máximo los "inputs" (aportes de datos) del mercado y dependen lo menos posible de los "inputs" de entidades específicas.

2.5 Presentación neta o compensada de instrumentos financieros

Los activos y pasivos financieros son compensados y el monto neto es así informado en el Estado de Situación Financiera cuando existe un derecho legal para compensar los importes reconocidos y existe la intención de liquidar sobre una base neta, o realizar el activo y liquidar el pasivo simultáneamente.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.6 Cuentas por cobrar y pagar a intermediarios

Los montos por cobrar y pagar a intermediarios representan deudores por valores vendidos y acreedores por valores comprados, que han sido contratados, pero aún no saldados o entregados en la fecha del estado de situación financiera, respectivamente.

Estos montos se reconocen a valor nominal, a menos que su plazo de cobro o pago supere los 90 días, en cuyo caso, se reconocen inicialmente a valor razonable y posteriormente se miden al costo amortizado empleando el método de interés efectivo. Dichos importes se reducen por la provisión por deterioro de valor para montos correspondientes a cuentas por cobrar a intermediarios.

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no ha constituido provisión por deterioro de valor para cuentas por cobrar a intermediarios, puesto que estas son recuperables a menos de 30 días.

El Fondo no presenta saldo en esta clase de activos al cierre del presente período.

2.7 Deterioro de valor de activos financieros a costo amortizado

El Fondo no presenta saldos por este concepto al cierre de los presentes Estados Financieros.

Las dificultades financieras significativas del emisor o deudor, la probabilidad de que el mismo entre en quiebra o sea objeto de reorganización financiera, y el incumplimiento en los pagos son considerados como indicadores de que el instrumento o monto adeudado ha sufrido deterioro de valor.

Una vez que un activo financiero o un grupo de activos financieros similares haya sido deteriorado, los ingresos financieros se reconocen utilizando el tipo de interés empleado para descontar los flujos de efectivo futuros con el fin de medir el deterioro del valor mediante la tasa efectiva original.

Al cierre del ejercicio no existe provisión por deterioro de activos financieros a costo amortizado, dado que el Fondo no tiene activos clasificados bajo esa categoría.

2.8 Efectivo y efectivo equivalente

El efectivo y efectivo equivalente incluye caja, depósitos a la vista y otras inversiones de corto plazo de alta liquidez utilizados para administrar su caja, no están sujetos a un riesgo significativo de cambio de valor.

2.9 Cuotas en circulación

El Fondo emite cuotas (cuotas en circulación), las cuales pueden ser rescatadas sólo a opción del partícipe por un monto efectivo igual a la parte proporcional del valor de los activos netos del Fondo en el momento del rescate. El valor neto de activos por cuota del Fondo se calcula dividiendo los activos netos atribuibles a los partícipes de cada serie de cuotas en circulación por el número total de cuotas de la serie respectiva. Las cuotas rescatadas se clasifican como pasivos financieros.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.9 Cuotas en circulación (continuación)

El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas, las cuales poseen características diferentes de acuerdo con lo siguiente:

	Serie A	Serie C (APV-APVC)	Serie F	Serie H (APV-APVC)	Serie I	Serie L (APV-APVC)	Serie SC
Valor cuota inicial	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
Tipo de clientes (participes)	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro voluntario y de los planes de ahorro previsional colectivo, establecido en el D.L. N°3.500.	Para todo tipo de cliente que tenga un Saldo Consolidado igual o mayor a \$ \$150.000.000-según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Para todo tipo de cliente que cumpla con alguno de los siguientes requisitos: a) Tenga un Saldo Consolidado mayor o igual a \$150.000.000. b) Realice un aporte a través de un convenio con el empleador, donde este último se compromete a hacer un aporte a favor del cliente, adicional al realizado por el mismo cliente. c) Pertenezca a una empresa con más de 50 empleados, y que haya celebrado un Contrato de Ahorro Previsional Colectivo u otro plan colectivo con fines previsionales, con Administradora General de Fondos SURA o algún intermediario que ésta autorice expresamente en su sitio web (www.inversiones.sura.cl) Serie destinada a Ahorro Previsional Voluntario Individual y Colectivo.	Para todo tipo de cliente con expectativas de estar más de 30 días de manera de no asumir Comisión de Colocación Diferida al rescate, y que tengan un Saldo Consolidado igual o mayor a \$700.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.	Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario individual y de los planes de ahorro previsional colectivo, establecido en el D.L. N°3.500. Para suscribir las, el participante deberá tener un Saldo Consolidado igual o mayor a \$700.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Conjuntamente, podrán suscribirse a esta serie todos aquellos participes que al momento de efectuar la inversión (aporte) se encuentren adheridos a un Contrato de Ahorro Previsional Voluntario Colectivo u otro contrato colectivo con fines previsionales administrado por Administradora General de Fondos SURA o algún intermediario que ésta autorice expresamente en su sitio web (www.inversiones.sura.cl).	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500 y que provengan de inversiones de colaboradores de las siguientes compañías del Grupo: Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Seguros de Vida SURA S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sura Servicios Profesionales S.A., Sura Data Chile S.A., Sura Asset Management Chile S.A. Lo anterior, siempre que la Administradora acredite fehacientemente que el futuro participe es efectivamente colaborador de alguna de las compañías individualizadas y el participe permanezca con la condición de colaborador de alguna de las empresas mencionadas.
Plazo de permanencia (1)	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Más de 30 días	Sin mínimo	Sin mínimo
Propósito de la inversión (2)	No destinada para constituir un plan APV.	Serie destinada para constituir un plan APV.	No destinada para constituir un plan APV.	Para todo tipo de cliente que cumpla con alguno de los siguientes requisitos: a) Tenga un Saldo Consolidado mayor o igual a \$150.000.000. b) Realice un aporte a través de un convenio con el empleador, donde este último se compromete a hacer un aporte a favor del cliente, adicional al realizado por el mismo cliente. c) Pertenezca a una empresa con más de 50 empleados, y que haya celebrado un Contrato de Ahorro Previsional Colectivo u otro plan colectivo con fines previsionales, con Administradora General de Fondos SURA o algún intermediario que ésta autorice expresamente en su sitio web (www.inversiones.sura.cl) Serie destinada a Ahorro Previsional Voluntario Individual y Colectivo.	No destinada para constituir un plan APV.	Serie destinada para constituir un plan APV.	Aportes por montos iguales o superiores a \$5.000. Serie especialmente destinada a colaboradores de las siguientes compañías del Grupo: Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Seguros de Vida SURA S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sura Servicios Profesionales S.A., Sura Data Chile S.A., Sura Asset Management Chile S.A. y sus respectivos continuadores legales.
Monto mínimo para invertir.	Sin mínimo	Sin mínimo	Saldo Consolidado mayor o igual a M\$ 150.000	Saldo Consolidado mayor o igual a M\$ 150.000	Saldo Consolidado mayor o igual a M\$ 700.000	Saldo Consolidado mayor o igual a M\$ 700.000.-	Mayor o igual a \$ 5.000-
Porcentaje de remuneración (3)	2,310% anual, IVA incluido	1,90% anual, exenta de IVA	1,50% anual, IVA incluido	1,30% anual, exenta de IVA	1,25% anual, IVA incluido	1,10% anual, exenta de IVA	0,90% anual, IVA incluido
Porcentaje de comisión diferida (3).	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.9 Cuotas en circulación (continuación)

El Fondo ha emitido las siguientes series de cuotas, las cuales poseen características diferentes de acuerdo con lo siguiente:

	Serie SCA	Serie SI	Serie V1	Serie V2(APV-APVC)	Serie SURA
Valor cuota inicial	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000	\$1.000
Tipo de clientes (participes)	Serie para objeto de inversión de los planes de ahorro previsional voluntario y de los planes de ahorro previsional colectivo, establecido en el D.L. N°3.500 y que provengan de inversiones de colaboradores de las siguientes compañías del Grupo: Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Seguros de Vida SURA S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sura Servicios Profesionales S.A., Sura Data Chile S.A., Sura Asset Management Chile S.A. Lo anterior, siempre que la Administradora acredite fehacientemente que el futuro participe es efectivamente colaborador de alguna de las compañías individualizadas y el participe permanezca con la condición de colaborador de alguna de las empresas mencionadas.	(i) Aportes efectuados por Compañías de seguros distintos a los individualizados en las series V1, V2 (APV) y que no provengan de contrato de administración de cartera con la Administradora; (ii) Aportes efectuados por Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 y Fondos de Cesantía administrados por estas entidades; (iii) Aportes efectuados por Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D, E o los que los reemplacen conforme a lo establecido por el D.L. N°3.500; (iv) Aportes efectuados de cartera propia por Corredores de Bolsa SURA S.A.; (v) Aportes efectuados por Sura Servicios Profesionales S.A., (vi) Aportes efectuados por Sura Data Chile S.A., (vii) Aportes efectuados por Sura Asset Management Chile S.A.; (viii) Aportes con un Saldo Consolidado mayor o igual a \$2.000.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento. Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500; (ix) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a \$2.000.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa.	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos provengan de inversiones realizadas por una compañía de seguros y que estén destinadas a respaldar las inversiones de sus clientes en el marco de la contratación de planes de seguros que combinan protección y ahorro, bajo la modalidad de Cuenta Única de Inversión (CUI),	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos provengan de inversiones realizadas por una compañía de seguros y que estén destinadas a respaldar la inversión en un plan de ahorro previsional voluntario (APV) en conformidad a lo establecido en el Decreto Ley N°3.500.	Para suscribir estas cuotas es necesario que los recursos invertidos no sean de aquellos destinados a constituir un plan de ahorro previsional voluntario, en conformidad a lo dispuesto en el D.L. N°3.500.
Plazo de permanencia (1)	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo
Propósito de la inversión (2)	Aportes por montos iguales o superiores a \$5.000 en calidad de Ahorro Previsional Voluntario Individual y Colectivo. Serie especialmente destinada a colaboradores de las siguientes compañías del Grupo: Administradora General de Fondos SURA S.A., Corredores de Bolsa SURA S.A., Seguros de Vida SURA S.A., Administradora de Fondos de Pensiones Capital S.A., Sura Servicios Profesionales S.A., Sura Data Chile S.A., Sura Asset Management Chile S.A y sus respectivos continuadores legales.	(i)Aportes efectuados por Compañías de seguros distintos a los individualizados en las series V1, V2 (APV) y que no provengan de contrato de administración de cartera con la Administradora ; (ii) Aportes efectuados por Administradoras de Fondos de Cesantía reguladas por la Ley N° 19.728 y Fondos de Cesantía administrados por estas entidades; (iii) Aportes efectuados por Administradoras de Fondos de Pensiones y Fondos de Pensiones Tipo A, B, C, D, E o los que los reemplacen conforme a lo establecido por el D.L. N°3.500; (iv) Aportes efectuados de cartera propia por Corredores de Bolsa SURA S.A.; (v) Aportes efectuados por Sura Servicios Profesionales S.A., (vi) Aportes efectuados por Sura Data Chile S.A., (vii) Aportes de Sura Asset Management Chile S.A.; (viii) Aportes con un Saldo Consolidado mayor o igual a \$2.000.000.000 según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento; (ix) Aportes de participes que individualmente o en su conjunto alcancen un Saldo Consolidado según lo definido en el número 5 del literal J “Otra información relevante” de este reglamento mayor o igual a \$2.000.000.000 y que mantengan contratos de administración de cartera con una Administradora General de Fondos o Corredora de Bolsa.	Serie especialmente destinada a aportes realizados por una compañía de seguros como inversión derivada de pólizas de seguro con cuentas únicas de inversión	Serie especialmente destinada a aportes realizados por una compañía de seguros como inversión derivada de pólizas de seguro con seguro previsional voluntario	No destinada para constituir un plan APV.
Monto mínimo para invertir.	Mayor o igual a \$ 5.000-	Saldo Consolidado mayor o igual a M\$ 2.000.000	Sin mínimo	Sin mínimo	Sin mínimo
Porcentaje de remuneración (3)	0,80% anual, exenta de IVA	1,300% anual, IVA incluido	1,05% anual, IVA incluido	1,05% anual, exenta de IVA	0,0% anual, IVA incluido
Porcentaje de comisión diferida (3).	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión	Sin comisión

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 2 - RESUMEN DE CRITERIOS CONTABLES SIGNIFICATIVOS (CONTINUACIÓN)

2.10 Ingresos financieros e ingresos por dividendos

Los ingresos financieros se reconocen a prorrata del tiempo transcurrido, utilizando el método de interés efectivo e incluye ingresos financieros procedentes de efectivo y efectivo equivalente y títulos de deuda. Los ingresos por dividendos se reconocen cuando se establece el derecho a recibir su pago.

2.11 Tributación

El Fondo está domiciliado en Chile y bajo las leyes vigentes no existe ningún impuesto sobre ingresos, utilidades, ganancias de capital u otros impuestos pagaderos por el Fondo.

Por sus inversiones en el exterior, el Fondo actualmente incurre en impuestos de retención aplicados por ciertos países sobre los ingresos por inversión y ganancias de capital. Tales rentas o ganancias se registran sin rebajar los impuestos de retención en el estado de resultado. Los impuestos de retención se presentan como un ítem separado en el estado de resultados integrales, bajo el nombre "Impuestos a las ganancias por inversiones en el exterior".

2.12 Garantías

Para garantías otorgadas, distintas de efectivo, si la contraparte posee el derecho contractual de vender o entregar nuevamente en garantía el instrumento, el Fondo clasifica los activos en garantía en el estado de situación financiera de manera separada del resto de los activos, identificando su afectación en garantía. Cuando la contraparte no posee dicho derecho, sólo se revela la afectación del instrumento en garantía en nota a los estados financieros. Al cierre del ejercicio, el Fondo no tiene activos en garantía.

2.13 Gastos del Fondo

Los gastos de cargo del Fondo se reconocen diariamente en el resultado. Se reconocerá un gasto de forma inmediata cuando un desembolso no genere beneficios económicos futuros. Los gastos de cargo del Fondo corresponden principalmente a: comisiones, derechos de bolsa, honorarios profesionales y otros estipulados en el reglamento interno.

2.14 Uso de estimaciones y juicios

En la preparación de los presentes estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Administración, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren principalmente a la estimación del valor justo de los activos financieros, para los que se han utilizado una jerarquía que refleja el nivel de información utilizada en la valoración.

Estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible en la fecha de emisión de los presentes estados financieros, pero es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlos en períodos próximos, lo que se haría de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en los correspondientes estados financieros futuros.

NOTA 3 - CAMBIOS CONTABLES

Durante el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2025, no se han efectuado cambios contables en relación con el ejercicio anterior.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas

la Sociedad Administradora y sus Fondos Administrados no han adoptado en forma anticipada ninguna norma, interpretación o enmienda que habiendo sido emitida aun no haya entrado en vigencia.

a) Normas, interpretaciones y enmiendas obligatorias por primera vez para los ejercicios financieros iniciados el 1 de enero de 2025.

IAS 21 “Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio – Falta de intercambiabilidad”

Modificaciones a la NIC 21 – Ausencia de convertibilidad. Publicada en agosto de 2023, esta modificación afecta a una entidad que tiene una transacción u operación en una moneda extranjera que no es convertible en otra moneda para un propósito específico a la fecha de medición. Una moneda es convertible en otra cuando existe la posibilidad de obtener la otra moneda (con un retraso administrativo normal), y la transacción se lleva a cabo a través de un mercado o mecanismo de convertibilidad que crea derechos y obligaciones exigibles. La presente modificación establece los lineamientos a seguir, para determinar el tipo de cambio a utilizar en situaciones de ausencia de convertibilidad como la mencionada. Se permite la adopción anticipada.

La adopción de la enmienda antes descrita, no tienen un impacto significativo en los estados financieros del Fondo.

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

A continuación, se presenta un resumen de nuevas normas, interpretaciones y mejoras a los estándares contable internacionales emitidos por el IASB, que no han entregado en vigencia al 31 de diciembre de 2025, según el siguiente detalle:

Normas y enmiendas	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Modificación a NIIF 9 y NIIF 7 - Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros. Publicada en mayo de 2024, esta modificación busca: • Aclarar los requisitos para el momento de reconocimiento y baja en cuentas de algunos activos y pasivos financieros, con una nueva excepción para algunos pasivos financieros liquidados a través de un sistema de transferencia electrónica de efectivo; • Aclarar y agregar más orientación para evaluar si un activo financiero cumple con el criterio únicamente pago de principal e intereses (SPPI); • Agregar nuevas revelaciones para ciertos instrumentos con términos contractuales que pueden cambiar los flujos de efectivo (como algunos instrumentos con características vinculadas al logro de objetivos ambientales, sociales y de gobernanza (ESG)); • Realizar actualizaciones de las revelaciones de los instrumentos de patrimonio designados a valor razonable con cambios en otro resultado integral (FVOCI).	01/01/2026

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Mejoras anuales a las normas NIIF – Volumen 11. Las siguientes mejoras se publicaron en julio de 2024: - NIIF 1 Adopción por primera vez de las Normas Internacionales de Información Financiera. Fueron mejoradas algunas referencias cruzadas a NIIF 9 indicadas en párrafos B5-B6 con relación a la excepción de aplicación retrospectiva en contabilidad de coberturas. - NIIF 7 Instrumentos Financieros: Información a Revelar. En relación a las revelaciones sobre resultados provenientes por baja de activos financieros donde exista involucración continua, se incorpora una referencia a NIIF13 con el objetivo de revelar si existen inputs no observables significativos que impactaron el valor razonable, y por ende, parte del resultado de la baja. - NIIF 9 Instrumentos financieros. Fue enmendada una referencia sobre la medición inicial de las cuentas por cobrar eliminando el concepto de precio de la transacción. - NIIF 10 Estados Financieros Consolidados. Se incorporan algunas mejoras en la descripción de la evaluación de control cuando existen “agentes de facto”. - NIC 7 Estado de flujos de efectivo. Fue enmendada una referencia en el párrafo 37 en relación al concepto de “método de participación” eliminando la referencia al “método del costo”.	01/01/2026
Modificación a NIIF 9 y NIIF 7: Contratos que hacen referencia a la electricidad que depende de la naturaleza. Publicada en diciembre de 2024. Esta modificación incluye: Aclarar la aplicación de los requisitos de “uso propio”; Permitir la contabilidad de cobertura si estos contratos se utilizan como instrumentos de cobertura; y Requisitos de divulgación para permitir que los inversores comprendan el efecto de estos contratos en el desempeño financiero y los flujos de efectivo de una entidad.	01/01/2026
NIIF 18 Presentación y revelación en estados financieros. Publicada en abril de 2024. Esta es la nueva norma sobre presentación y revelación en los estados financieros, con un enfoque en actualizaciones del estado de resultados. Los nuevos conceptos clave introducidos en la NIIF 18 se relacionan con: La estructura del estado de resultados; Revelaciones requeridas en los estados financieros para ciertas medidas de desempeño de pérdidas o ganancias que se informan fuera de los estados financieros de una entidad (es decir, medidas de desempeño definidas por la administración); y Principios mejorados sobre agregación y desagregación que se aplican a los estados financieros principales y a las notas en general.	01/01/2027
NIIF 19 Subsidiarias que no son de interés público: Revelaciones y enmienda. Publicada en mayo de 2024 y enmendada en agosto de 2025. Esta nueva norma y su modificación se aplica en conjunto con los requisitos de otras Normas de Contabilidad NIIF. Una subsidiaria elegible, aplica los requisitos de revelación, excepto los requisitos de divulgación, y en su lugar, puede aplicar los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19. Los requisitos de divulgación reducidos de la NIIF 19 equilibran las necesidades de información de los usuarios de los estados financieros de las subsidiarias elegibles con ahorros de costos para los preparadores. La NIIF 19 es una norma voluntaria para subsidiarias elegibles. Una filial es elegible si: - No tiene responsabilidad pública; y - Tiene una matriz última o intermedia que produce estados financieros consolidados disponibles para uso público que cumplen con las Normas Internacionales de Información Financiera. Las modificaciones a la NIIF 19 ayudan a las subsidiarias elegibles reduciendo los requisitos de revelación para las Normas y enmiendas emitidas entre febrero de 2021 y mayo de 2024, específicamente: - NIIF 18 Presentación y Revelación en los Estados Financieros; - Acuerdos de Financiamiento con Proveedores (Modificaciones a la NIC 7 y NIIF 7); - Reforma Fiscal Internacional—Reglas Modelo del Pilar Dos (Modificaciones a la NIC 12); - Falta de Intercambiabilidad (Modificaciones a la NIC 21); y - Modificaciones a la Clasificación y Medición de Instrumentos Financieros (Modificaciones a la NIIF 9 y NIIF 7).	01/01/2027

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 4 - NUEVOS PRONUNCIAMIENTOS CONTABLES (CONTINUACIÓN)

Nuevas normas, interpretaciones y enmiendas (continuación)

b) Normas, interpretaciones y enmiendas emitidas, cuya aplicación aún no es obligatoria, para las cuales no se ha efectuado adopción anticipada.

Normas e interpretaciones	Obligatoria para ejercicios iniciados a partir de
Modificación a la NIC 21 - Conversión a una Moneda de Presentación Hiperinflacionaria. Publicada en noviembre de 2025. Estas modificaciones de alcance limitado especifican los procedimientos de Conversión para una entidad cuya moneda de presentación corresponde a una economía hiperinflacionaria. La entidad aplica las modificaciones si: • Su moneda funcional pertenece a una economía no hiperinflacionaria y está traduciendo sus resultados y posición financiera a la moneda de una economía hiperinflacionaria; o • Está Convirtiendo a la moneda de una economía hiperinflacionaria los resultados y posición financiera de una operación extranjera cuya moneda funcional pertenece a una economía no hiperinflacionaria. El objetivo de las modificaciones es mejorar la utilidad de la información resultante de manera rentable. Desarrolladas en respuesta a comentarios de los interesados, se espera que estas modificaciones reduzcan la diversidad en la práctica y proporcionen una base más clara para la presentación de información en una moneda hiperinflacionaria.	01/01/2027
Modificaciones a los Ejemplos Ilustrativos sobre NIIF 7, NIIF 18, NIC 1, NIC 8, NIC 36 y NIC 37 – Revelaciones sobre Incertidumbres en los Estados Financieros. Publicada en noviembre de 2025. Estas modificaciones incluyen ejemplos que ilustran cómo una entidad aplica los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera. para revelar los efectos de las incertidumbres en sus estados financieros. Los ejemplos no añaden ni modifican los requisitos de las Normas Internacionales de Información Financiera. y, por lo tanto, no existen requisitos de transición. En su lugar, estos ejemplos acompañarán a las respectivas Normas de Contabilidad NIIF a las que se relacionan.	01/01/2027

La administración del Fondo estima que la adopción de las normas, interpretaciones y enmiendas antes descritas no tendrá un impacto significativo en los estados financieros del Fondo en el período de su primera aplicación, la administración está evaluando la implementación de estos nuevos estándares.

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO

La política de inversión vigente se encuentra definida en el reglamento interno del Fondo, aprobado por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), el cual se encuentra disponible en las oficinas de la sociedad Administradora, ubicadas en Av. Apoquindo 4820, oficina 1501, Las Condes, Santiago y en el sitio web www.inversiones.sura.cl y www.cmfchile.cl.

5.1 Nivel de riesgo y horizonte de inversión

El nivel de riesgo de las inversiones es bajo a moderado y el horizonte de inversión de corto, mediano y largo plazo.

5.2 Clasificación de riesgo nacional

El Fondo podrá adquirir instrumentos de deuda de emisores nacionales, clasificados en cualquiera de las categorías de riesgo a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°18.045.

No obstante lo anterior, al menos el 90% de los instrumentos de emisores nacionales deberá corresponder a instrumentos clasificados en las categorías de riesgo B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del citado artículo, y al menos un 90% de los valores emitidos o garantizados por entidades extranjeras o internacionales en los que invierta el Fondo, deberán contar con una clasificación de riesgo equivalente a B, N-4 o superiores a éstas, a que se refieren los incisos segundo y tercero del artículo 88 de la Ley N°. 18.045.

5.3 Mercados a los cuales dirigirá las inversiones

El Fondo dirigirá sus inversiones al mercado nacional, el cual no deberá cumplir con ninguna otra condición especial distinta que las señaladas en la normativa vigente.

El Fondo podrá invertir libremente en instrumentos de deuda de corto plazo, mediano y largo plazo o en instrumentos de capitalización, ajustándose en todo caso, a lo dispuesto en la política de diversificación de las inversiones, contenida en el punto 3 del Reglamento Interno.

Para efectos de lo anterior, se atenderá a las definiciones contenidas en la Circular N°1.578 de 2002 de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

5.4 Condiciones que deben cumplir esos mercados

Los mercados en que se inviertan los recursos del Fondo deberán cumplir los requisitos establecidos en la Norma de Carácter General N° 376 de 2015, de la Comisión para el Mercado Financiero o aquella que la modifique o reemplace.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.5 Duración y nivel de riesgo esperado de las inversiones

El riesgo que asumen los inversionistas tiene en directa relación con los activos en que invierta el Fondo, el cual está dado principalmente por las siguientes variables: (i) variación de los mercados de deuda, producto de las tasas de interés relevantes; (ii) riesgo de crédito de los emisores de instrumentos elegibles; (iii) variación de las monedas de denominación de los instrumentos que compongan la cartera, (iv) variación en los precios de los instrumentos de capitalización donde el Fondo invierta; (v) variación en las condiciones de inflación; (vi) riesgo de liquidez asociado a que las inversiones del Fondo no puedan ser convertidas fácilmente en efectivo, (vii) riesgo país que tienen asociados los activos financieros frente a cambios en las condiciones económicas o de mercado que puedan darse en un país particular y (viii) riesgo de contratos de derivados, tales como futuros, opciones, forwards y swaps.

El Fondo contempla la flexibilidad para invertir en instrumentos de deuda de corto plazo e instrumentos de deuda de mediano y largo plazo del mercado nacional, principalmente de emisores del Estado, Banco Central, Bancos y sociedades o corporaciones nacionales. La duración de la cartera de inversiones será de hasta 1.095 días (tres años), la cual se calculará con los instrumentos de inversión directa e indirecta en Renta Fija.

5.6 Monedas que serán mantenidas por el Fondo y denominación de los instrumentos en que se efectúen las inversiones.

Los instrumentos que mantendrá el Fondo serán denominados en Unidades de Fomento, pesos chilenos y dólares (estadounidenses).

Las monedas que se deberán mantener como disponible, con el objeto de efectuar las inversiones en títulos emitidos por emisores nacionales y/o extranjeros, en la medida que cumplan con las condiciones, características y requisitos establecidos para ello por la CMF, son las siguientes: pesos chilenos y dólares (estadounidenses).

5.7 Otras consideraciones

5.7.1 La política de inversiones del Fondo no contempla ninguna limitación o restricción a la inversión en los valores emitidos o garantizados por sociedades que no cuenten con el mecanismo de gobiernos corporativos, descritos en el artículo 50 bis de la Ley N°. 18.046.

5.7.2 . Asimismo, está dirigido a inversionistas personas naturales y jurídicas que, por tener un perfil de tolerancia al riesgo de nivel bajo a moderado, las características de este Fondo satisfacen sus necesidades de ahorro e inversión. Por otra parte, está dirigido a inversionistas personas naturales y jurídicas que, teniendo mayor tolerancia al riesgo, utilicen este Fondo como una parte de su portafolio de inversiones, el cual puede incluir otros fondos mutuos o instrumentos de mayor riesgo-retorno.

5.7.3 . El Fondo podrá invertir sus recursos en cuotas de fondos administrados por la misma Administradora o por sus personas relacionadas, siempre que se cumplan los requisitos señalados en el artículo 61° de la Ley.

5.7.4 . Asimismo, se deja expresa constancia que, para fondos administrados por terceros, no se exige para la inversión condiciones de diversificación o límites de inversión mínimo o máximos específicos que deban cumplir tales fondos para ser objeto de inversión del Fondo.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.8 Características y diversificación de las inversiones

5.8.1 Diversificación de las inversiones respecto del activo total del Fondo durante el período de inversión:

Tipo de instrumento	%Mínimo	% Máximo
1. Instrumentos de Deuda	0%	100%
1.1 Instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales	0%	100%
1.1.1. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por el Estado y el Banco Central de Chile.	0%	100%
1.1.2. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras Nacionales.	0%	100%
1.1.3. Instrumentos de deuda emitidos o garantizados por Bancos Extranjeros que operen en el país.	0%	100%
1.1.4. Instrumentos de deuda inscritos en el Registro de Valores.	0%	100%
1.1.5. Títulos de Deuda de Securitización de la referida en el Título XVIII de la Ley N°18.045.	0%	25%
1.1.6. Pagarés y efectos de comercio emitidos por empresa.	0%	100%
1.1.7. Pagarés emitidos o garantizados por el Estado, Tesorería General de la República y/o Banco Central de Chile.	0%	100%
1.1.8. Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por Bancos e Instituciones Financieras.	0%	100%
1.1.9. Letras y Mutuos hipotecarios emitidos o garantizados por otros agentes no Bancos ni Instituciones financiera.	0%	100%
1.1.10. Facturas cuyos padrones estén inscritas en el Registro de Productos y que cumplan con las condiciones y requisitos para ser transados en una Bolsa de Productos con acuerdo a la normativa bursátil de ésta y aprobada por la Comisión para el Mercado Financiero.	0%	100%
1.1.1. Efectos de Comercio.	0%	100%
1.1.2. Otros instrumentos de deuda autorizados por la Comisión para el Mercado Financiero.	0%	100%
2. Instrumentos de Capitalización	0%	100%
2.1. Instrumentos de Capitalización emitidos por Emisores Nacionales	0%	100%
2.1.1. Cuotas de Fondos Mutuos o de Fondos de Inversión, de los regulados por la Ley, con subyacentes en instrumentos de renta fija, emitidos por una sociedad distinta de la Administradora.	0%	100%
2.1.2. Cuotas de Fondos Mutuos o de Fondos de Inversión, de los regulados por la Ley, con subyacente en instrumentos de renta fija administrados por la misma Administradora y/o personas relacionadas.	0%	100%
2.1.3. Títulos representativos de índices de deuda.	0%	100%

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.8 Características y diversificación de las inversiones (continuación)

5.8.2 Diversificación de las inversiones por emisor y grupo empresarial:

a) Límite máximo en instrumentos en que el emisor o garante sea el Estado de Chile, Tesorería General de la República, y Banco Central de Chile.	100% del activo del Fondo.
b) Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por la misma entidad.	: 20% del activo del Fondo, excepto tratándose de la inversión en cuotas de fondos, en cuyo caso aplicará el límite indicado en la letra g) de este apartado.
c) Límite máximo de inversión en cuotas de un vehículo de inversión colectiva nacional.	: 25% del activo del Fondo, salvo para la inversión en cuotas de fondos de aquellos permitidos en la Política de Inversión que cumplan con los requisitos señalados en la Norma de Carácter General N°376, en cuyo caso el límite será de hasta el 100%.
d) Límite máximo de inversión en títulos de deuda de securitización correspondientes a un patrimonio de los referidos en el Título XVIII de la Ley N°. 18.045.	: 25% del activo del Fondo.
e) Límite máximo de inversión por grupo empresarial y sus personas relacionadas.	: 30% del activo del Fondo.
f) Límite máximo de inversión en instrumentos emitidos o garantizados por personas relacionadas a la Administradora que cumplan con lo establecido en el artículo 62 de la letra a) y letra b) de la Ley.	:20% del activo del Fondo.
g) Límite máximo de inversión en cuotas de fondos administrados por terceros, la Administradora o por personas relacionadas.	:100% del activo del Fondo.

5.8.3 Excesos de inversión

Los excesos que se produjeren respecto de los límites establecidos en el Reglamento Interno, cuando se deban a causas imputables a la Administradora, deberán ser subsanados en un plazo que no podrá superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

Para los casos en que dichos excesos se produjeren por causas ajenas a la Administradora, se regularizarán en la forma y plazos que establezca la Comisión para el Mercado Financiero mediante Norma de Carácter General, el cual no podrá superar 12 meses contados desde la fecha en que se produzca el exceso.

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.9 Operaciones que realizará el Fondo

5.9.1 Contratos de derivados

El Fondo podrá realizar inversiones en derivados en conformidad con lo establecido en el artículo 56 de la Ley y en la Norma de Carácter General N°365 de la Comisión para el Mercado Financiero, o aquella que la modifique o reemplace, en las siguientes condiciones:

- 1 El Fondo invertirá en derivados con el objeto de cobertura de riesgos e inversión.
- 2 Para estos efectos los contratos que podrá celebrar el Fondo serán futuros, opciones, forwards y swaps.
- 3 Las operaciones que podrá celebrar el Fondo con el objeto de realizar inversiones en derivados serán compra y venta de contratos de futuros, opciones, forwards y swaps.
- 4 Los activos objeto de los contratos a que se refiere el numeral 2 anterior serán monedas, tasas de interés, instrumentos de renta fija, índices, cuotas de fondos, títulos representativos de índices de deuda, entre otros.
- 5 Los contratos opciones y futuros se realizarán en mercados bursátiles. Además, la Administradora por cuenta del Fondo, podrá celebrar operaciones (compra y venta) fuera de mercados bursátiles (OTC) que involucren contratos de forwards, swaps y opciones.
- 6 No se contemplan para este fondo límites adicionales, más restrictivos o diferentes que aquellos que determina la normativa vigente de la Comisión para el Mercado Financiero.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados, con la finalidad de cobertura e inversión. Estos instrumentos implican riesgos adicionales a los de las inversiones al contado por el apalancamiento que conllevan, lo que las hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del activo.

NOTA 5 - POLITICA DE INVERSION DEL FONDO (CONTINUACION)

5.9 Operaciones que realizará el Fondo (continuación)

5.9.2 Adquisición de instrumentos con retroventa

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de compra con retroventa de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Normativa Vigente y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1., del Reglamento Interno. En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo, mediano y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores.

En todo caso, el Fondo podrá mantener hasta el 20% de su activo total, en instrumentos de oferta pública, adquiridos con retroventa con instituciones bancarias y financieras nacionales y no podrá mantener más de un 10% de ese activo en instrumentos sujetos a dicho compromiso con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser adquiridos con retroventa, serán los que se encuentran en el numeral 3 del Literal B del Reglamento Interno del Fondo.

5.9.3 Venta de Instrumentos con retrocompra.

La Administradora por cuenta del Fondo podrá realizar operaciones de venta con retro compra de instrumentos de deuda de oferta pública, en consideración a lo dispuesto en la Normativa Vigentes y en que el Fondo está autorizado a invertir según lo establecido en el numeral 3, del número 3.1., del Reglamento Interno del Fondo.

En el caso de operaciones sobre instrumentos de deuda emitidos por emisores nacionales, estas operaciones sólo podrán efectuarse con instituciones bancarias y financieras nacionales, que tengan una clasificación de riesgo de sus títulos de deuda de largo y corto plazo, a lo menos equivalente a las categorías BBB y N3 respectivamente, de acuerdo a la definición señalada en el artículo 88° de la Ley de Mercado de Valores.

En todo caso, el Fondo podrá realizar estas operaciones por hasta el 20% de su patrimonio, y por no más de un 10% del activo del Fondo con una misma persona o con personas o entidades de un mismo grupo empresarial.

Los instrumentos de deuda de oferta pública que podrán ser vendidos con retrocompra, serán los que se encuentran en el numeral 3 del Literal B del Reglamento Interno del Fondo.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACION DE RIESGOS

6.1 Gestión de riesgo financiero

Las actividades del Fondo Mutuo Sura Cartera Patrimonial Conservadora lo exponen a diversos riesgos financieros: riesgo de mercado, riesgo crediticio y riesgo de liquidez.

Las políticas y procedimientos de administración de riesgo que implementa la Administradora para cada uno de los fondos administrados buscan maximizar el retorno de los fondos administrados considerando los niveles de riesgo y el horizonte de inversión, permitiendo que los fondos mantengan una posición competitiva dentro de la industria y frente a los parámetros de comparación establecidos para cada uno de ellos, según se indica, tanto en la Política de Inversiones como en los manuales, políticas y procedimientos de gestión y control interno de Sura.

6.1.1 Riesgos de mercado

(a) Riesgo de precios

De acuerdo a la naturaleza de este fondo (inversión en instrumentos de renta fija local, especialmente instrumentos de corto plazo), no presenta exposición a riesgo precios.

(b) Riesgo cambiario

Cuando un fondo opera internacionalmente y mantiene activos tanto monetarios como no monetarios denominados en monedas distintas al Peso chileno, la moneda funcional, está expuesto al Riesgo Cambiario. Para la mitigación de este riesgo, Sura está autorizada para realizar operaciones de cobertura cambiaria, de modo de disminuir la exposición a la moneda de denominación de los activos en los que invierte.

De acuerdo a la naturaleza de este fondo cuyo objetivo de inversión es invertir sus recursos en instrumentos de renta fija local, no presenta exposición a riesgo de tipo de cambio, puesto que no tiene posiciones en activos denominados en monedas distintas al Peso chileno o la Unidad de Fomento.

Derivado	Tipo	Posición	% Activo 31 diciembre 2025	% Activo 31 diciembre 2025
Forward	UF/Peso	Compra	-	-
Forward	UF/Peso	Venta	-	-
Swap	Tasa	Recibe Tasa Flotante	-	-
Swap	Tasa	Recibe Tasa Fija	-	-

(c) Riesgo de tipo de interés

El riesgo de tipo de interés surge de los efectos de fluctuaciones en los niveles vigentes de tasas de interés del mercado sobre el valor razonable de activos y pasivos financieros y flujo de efectivo futuro.

El Fondo mantiene instrumentos de deuda que lo exponen al riesgo de tipo de interés, dado que el 100% de la cartera de inversiones está compuesta por activos de renta fija sensibles a las variaciones de la tasa de interés, tanto en pesos como en UF.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.1 Riesgos de mercado (continuación)

Este se administra fijando un límite máximo a la duración del fondo, establecidos en la Política de Inversiones del Fondo.

En los siguientes cuadros se muestra la duración y el tipo de instrumento en que el fondo invierte:

	31/12/2025	31/12/2024
Duración promedio	1,73 años	1,39 años

Tipo de Instrumento	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
Real	0,00%	0,00%
Nominal	100,00%	100,00%

El perfil de vencimiento de las inversiones del Fondo es el siguiente:

Tramo Vencimiento	31/12/2025	31/12/2024
0 - 1 AÑO	100,00%	100,00%
2 - 4 AÑOS	0,00%	0,00%
5 - 7 AÑOS	0,00%	0,00%
8 O MÁS AÑOS	0,00%	0,00%

La sensibilización de la cartera se realiza mediante la herramienta VaR (Value at Risk), la cual determina la pérdida máxima a la que puede estar expuesto el portafolio ante eventos de alta volatilidad del mercado respecto de la(s) variable(s) de riesgo relevante(s) con un nivel de confianza determinado.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal, es decir, la posible máxima pérdida semanal (a un nivel de confianza de 95%) que podría tener el portafolio basado en la historia de 150 semanas atrás, tanto en términos porcentuales, como la pérdida en pesos que puede experimentar el fondo en una semana.

En el siguiente cuadro se muestra el VaR semanal al cierre del ejercicio:

VaR Semanal			
% Patrimonio Neto	% Patrimonio Neto	Patrimonio CLP	Patrimonio CLP
31/12/2025	31/12/2025	31/12/2024	31/12/2024
0,29%	0,40%	357.333.951	408.660.621

Nota 1: El VaR fue calculado utilizando la metodología Analítica, la cual utiliza la serie de tiempo de 150 retornos semanales para cada factor de riesgo con factor de decaimiento para otorgar mayor peso a la volatilidad reciente. Con estos datos se construye la matriz de varianza-covarianza para el cálculo de la desviación estándar (volatilidad) del fondo para luego multiplicar por el factor 1.64 (nivel de confianza del 95%) y obtener el valor en riesgo.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.2 Riesgo de crédito

El riesgo de crédito es la potencial pérdida a la que está expuesto un fondo, asociado a la posibilidad que una entidad contraparte sea incapaz de pagar sus obligaciones a su vencimiento.

De acuerdo con la naturaleza de este fondo, sí presenta exposición a riesgo de crédito, debido a la inversión que realiza en instrumentos de deuda de emisores locales. Esta exposición se ve reducida debido a los límites de diversificación establecidos en el Reglamento Interno y además, a límites máximos de inversión en emisores con niveles de rating considerados de mayor riesgo, evitando la concentración en estos emisores, según lo indica la Política de Inversiones del fondo. Adicionalmente, Riesgo de Inversiones realiza un análisis de cada emisión del mercado local de bonos corporativos y mantiene un modelo de evaluación de Emisores Bancarios, por lo que todo instrumento Corporativo o Bancario a invertir debe ser previamente autorizado por Riesgo de Inversiones, de esta forma, se busca mitigar el Riesgo de Crédito del Fondo.

En el siguiente cuadro se muestra las principales posiciones de la cartera de acuerdo a su diversificación por clasificación de riesgo, emisor y tipo de instrumento.

Clasificación de Riesgo	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
Gobierno	0,19%	2,91%
AAA	0,00%	0,00%
AA+	0,00%	0,00%
AA	0,00%	0,00%
AA-	0,00%	0,00%

Tipo de Instrumento	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
Cuotas de Fondos	99,81%	97,09%
Instrumentos de Gobierno	0,19%	2,91%

TOP 10 Emisor	% Activos al 31/12/2025	% Activos al 31/12/2024
FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO CHILE	26,67%	38,01%
FONDO MUTUO SURA RENTA CORTO PLAZO UF CHILE	33,72%	36,09%
FONDO MUTUO SURA RENTA LOCAL UF	39,41%	22,99%
BANCO CENTRAL	0,19%	2,91%

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.1 Gestión de riesgo financiero (continuación)

6.1.3 Riesgo de liquidez

El riesgo de liquidez es el riesgo asociado a la posibilidad de:

- No generar suficientes recursos de efectivo para liquidar sus obligaciones en su totalidad cuando llega su vencimiento.
- No contar con los suficientes recursos ante solicitudes de rescate.
- Generar pérdidas, producto de la liquidación forzosa de instrumentos que han experimentado fuertes caídas de precios (instrumentos ilíquidos).

El Fondo está expuesto a rescates de efectivo diarios de cuotas en circulación. Por lo tanto, en su Política de Inversiones se establece un porcentaje mínimo de Activos del Fondo que deben mantenerse en instrumentos de fácil liquidación (tales como dinero en cuenta corriente, instrumentos con vencimiento próximo e instrumentos emitidos por el Estado de Chile o el Banco Central de Chile, entre otros) y esto se compara con un límite establecido en base al mayor porcentaje entre la tenencia de los mayores diez inversionistas del fondo y los rescates netos promedio. El seguimiento de este límite es diario.

En el siguiente cuadro se muestra el porcentaje de instrumentos líquidos de la cartera:

Liquidez % Activo	
31/12/2025	31/12/2024
63,27%	52,99%

6.2 Gestión de riesgo de capital

El objetivo del Fondo cuando administra capital es salvaguardar la capacidad de este para continuar como una empresa en marcha con el objeto de proporcionar rentabilidad para los partícipes y mantener una sólida base de capital para apoyar el desarrollo de las actividades de inversión del Fondo. Para cumplir con este objetivo se deben considerar los siguientes aspectos:

- i) El capital del Fondo está representado por los activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación.
- ii) El importe de activos netos atribuibles a partícipes de cuotas en circulación puede variar de manera significativa diariamente, ya que el Fondo está sujeto a suscripciones y rescates diarios a discreción de los partícipes de cuotas.
- iii) Para hacer una adecuada gestión de capital, y poder hacer frente a las variaciones netas negativas de capital, se establecen los siguientes mecanismos de gestión:
 - a) Gestionar la liquidez del Fondo bajo la siguiente condición:

$$\text{Necesidad de liquidez} < \text{Activos Líquidos en cartera}$$

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.2 Gestión de riesgo de capital (continuación)

Ambos términos se explican a continuación:

-Necesidad de liquidez: Ésta se calcula en base al promedio de los aportes netos diarios (de las series agrupadas) negativos del último año más una desviación estándar (suscripciones – rescates) respecto al total de activos.

-Activos líquidos en cartera: El porcentaje de instrumentos respecto al total de activos que se consideran con una liquidez adecuada para hacer frente a variaciones de capital se establecen por procedimiento interno, considerando la naturaleza de cada uno de ellos (emisor, plazo al vencimiento, transacciones de mercado, entre otros).

-Recibir rescates y suscripciones de nuevas cuotas de acuerdo con el reglamento del Fondo, lo cual incluye la capacidad para diferir el pago de los rescates y requerir permanencias y suscripciones mínimas.

En el siguiente cuadro se muestran las medidas cuantitativas de la gestión de liquidez expuestas anteriormente:

31/12/2025		31/12/2024	
MM CLP		MM CLP	
Total Activos	121.314	Total Activos	104.707
Promedio Rescates Netos Año Actual	707	Promedio Rescates Netos Año Actual	268
Desv. Est. Rescates Netos Actual	585	Desv. Est. Rescates Netos Actual	253
% Liquido Requerido Año Actual	0,62%	% Liquido Requerido Año Actual	0,00%
Liquidez Año Actual	63,27%	Liquidez Año Actual	52,99%

Para el cálculo del promedio y desviación estándar de los rescates netos se tomó el periodo entre la fecha de inicio del fondo y 31 diciembre 2025.

Se cumplió con los requerimientos de capital.

6.3. Análisis de Sensibilidad

A continuación, se muestra el impacto de cambios razonablemente posibles en las tasas de interés, asumiendo un movimiento paralelo de la curva de tasas de 10 puntos básicos en un día. Para el análisis mencionado, se realizó una sensibilidad en base a la duración efectiva de los instrumentos, la cual expresa la variación porcentual en el precio de un bono ante cambios absolutos en la TIR.

Valor Mercado Cartera 31 diciembre 2025 (CLP)	Variación Porcentual Valor Mercado 31 diciembre 2025 (CLP)	Valor Mercado Cartera 31 diciembre 2024 (CLP)	Variación Porcentual Valor Mercado 31 diciembre 2024 (CLP)
121.220.909.425	0,17%	104.691.264.509	0,14%

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 6 - ADMINISTRACION DE RIESGOS (CONTINUACION)

6.4 Niveles de jerarquía del valor razonable de activos y pasivos financieros del Fondo

Activos al 31 de diciembre de 2025	Nivel 1 M\$	Nivel 2 M\$	Nivel 3 M\$	Saldo Total M\$
Activos Financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	120.991.051	-	-	120.991.051
Primas de opciones	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-
Pagarés de Empresas	-	-	-	-
Bonos de empresas y Sociedades securitizadoras	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	229.858	-	-	229.858
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-
Otros Inst. e Inversiones Financieras	-	-	-	-
Total Activos	121.220.909	-	-	121.220.909
Pasivos	-	-	-	-
Pasivos Financieros a valor razonable con efecto en resultados	-	-	-	-
Acciones que cotizan en bolsa vendidas cortas	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-
Total Pasivos	-	-	-	-

La clasificación de las mediciones de los valores razonables se establece de acuerdo con:

Nivel 1: Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2: Inputs de precios cotizados no incluidos en el nivel 1, que son observables para el activo o pasivo, sea directamente (como precios) o indirectamente (derivados de precios).

Nivel 3: Inputs para el activo o pasivo que no están basados en datos de mercado observables.

Las inversiones cuyos valores están basados en precios de mercado cotizados en mercados activos, y por tanto clasificadas en el nivel 1, incluyen acciones activas que cotizan en bolsa, derivados transados en mercados bursátiles, instrumentos de deuda del BCCH, letras del tesoro del gobierno estadounidense y algunas obligaciones soberanas. El Fondo no ajusta el precio cotizado para estos instrumentos.

Las inversiones que se transan en mercados considerados no activos son valoradas sobre la base de precios de mercado cotizados o fuentes alternativas de fijación de precios respaldadas por inputs observables y son clasificados en el nivel 2.

Las inversiones clasificadas en el nivel 3 tienen inputs (entradas de datos) no observables significativas e incluyen patrimonio privado y títulos de deuda corporativa, ya que los precios observables no están disponibles para estos valores, el Fondo ha utilizado técnicas de valoración para determinar el valor razonable de los mismos.

Durante el ejercicio no han existido transferencias de inversiones entre niveles.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 7 - EFECTIVO Y EFECTIVO EQUIVALENTE

El efectivo y efectivo equivalente comprende los siguientes saldos:

<u>Efectivo y efectivo equivalente</u>	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Banco de Chile	93.198	2.282
Total	93.198	2.282
<u>Conciliación del efectivo y equivalentes al efectivo</u>	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo inicial de efectivo y efectivo equivalente	2.282	-
Aumento (disminución) neto de efectivo y efectivo equivalente	90.916	2.282
Diferencias de cambio neta sobre efectivo y efectivo equivalente	-	-
Saldo efectivo y equivalentes al efectivo – Estado de Flujo de efectivo	93.198	2.282

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

a) Activos

ACTIVOS	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
<u>Activos financieros a valor razonable con efecto en resultados:</u>		
Instrumentos de capitalización	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	229.858	3.044.203
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Cuotas de fondos mutuos	120.991.051	101.660.989
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras (ETF)	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	121.220.909	104.705.192
<u>Designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio:</u>		
Instrumentos de capitalización	-	-
Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días	-	-
Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-
Total designados a valor razonable con efecto en resultados al inicio	-	-
Total activos financieros a valor razonable con efecto en resultados	121.220.909	104.705.192

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS (CONTINUACION)

b) Composición de la cartera

	31 de diciembre de 2025				31 de diciembre de 2024			
	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% Total Activo Neto	Nacional M\$	Extranjero M\$	Total M\$	% Total Activo Neto
i) Instrumentos de capitalización								
Acciones y derechos preferentes de suscripción de acciones	-	-	-	-	-	-	-	-
C.F.I. y derechos preferentes	-	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas de Fondos Mutuos	120.991.051	-	120.991.051	99,84%	101.660.989	-	101.660.989	97,18%
Primas de opciones	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de capitalización	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros instrumentos e inversiones financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	120.991.051	-	120.991.051	99,84%	101.660.989	-	101.660.989	97,18%
ii) Títulos de deuda con vencimiento igual o menor a 365 días								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	229.858	-	229.858	0,19%	3.044.203	-	3.044.203	2,91%
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	229.858	-	229.858	0,19%	3.044.203	-	3.044.203	2,91%
iii) Títulos de deuda con vencimiento mayor a 365 días								
Dep. y/o Pag. Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos Bancos e Inst. Financieras	-	-	-	-	-	-	-	-
Letras Crédito Bcos. e Inst. Fin.	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés de empresas	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos de empresas y sociedades Securitizadoras	-	-	-	-	-	-	-	-
Pagarés emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Bonos emitidos por Estados y Bcos. Centrales	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros títulos de deuda	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
iv) Otros instrumentos e inversiones financieras Derivados								
Otros	-	-	-	-	-	-	-	-
Derivados	-	-	-	-	-	-	-	-
Subtotal	-	-	-	-	-	-	-	-
Total	121.220.909	-	121.220.909	100,03%	104.705.192	-	104.705.192	100,09%

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 8 - ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS (CONTINUACION)

c) El movimiento de los activos financieros a valor razonable con efecto en resultados se resume como sigue:

	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Saldo de inicio	104.705.192	-
Intereses y reajustes	66.856	6.748
Diferencias de cambio	-	-
Aumento (disminución) neto por otros cambios en el valor razonable	8.308.733	1.181.313
Compras	337.603.596	148.065.515
Ventas	(329.463.468)	(44.548.384)
Otros movimientos	-	-
Saldo final	121.220.909	104.705.192

NOTA 9 - ACTIVOS FINANCIEROS A COSTO AMORTIZADO

a) Activos

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a costo amortizado.

b) Composición de la cartera

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a costo amortizado.

c) El movimiento de los activos financieros a costo amortizado se resume como sigue:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de activos financieros a costo amortizado.

d) No existe movimiento de la provisión por deterioro de los activos financieros clasificados a costo amortizado al 31 de diciembre de 2025 y 2024

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 10 - CUENTAS POR COBRAR Y POR PAGAR A INTERMEDIARIOS

a) Cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de las cuentas por cobrar a intermediarios.

b) Cuentas por pagar

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de cuentas por pagar a intermediarios.

NOTA 11 - OTRAS CUENTAS POR COBRAR Y OTROS DOCUMENTOS Y CUENTAS POR PAGAR

a) Otras cuentas por cobrar:

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos de otras cuentas por cobrar.

b) Otros documentos y cuentas por pagar:

	31/12/2025 M\$	31/12/2024 M\$
Provisión Gastos de Custodia	104	54
Provisión Gastos Transaccional	15	31
Provisión gastos de Auditoria Externa	716	3.349
Provisión Servicios de Valorización	70	454
Provisión Servicios de Bloomberg	-	43
Total	905	3.931

NOTA 12 - PASIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON EFECTO EN RESULTADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos a valor razonable con efecto en resultados.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 13 - PARTES RELACIONADAS

Se considera que las partes están relacionadas si una de las partes tiene la capacidad de controlar a la otra o ejercer influencia significativa sobre la otra parte al tomar decisiones financieras u operacionales, o si se encuentran comprendidas por el artículo 100 de la Ley de Mercado de Valores.

a) Remuneración por Administración

La Sociedad Administradora recibe a cambio una remuneración sobre la base del valor de los activos netos de las series de cuotas del Fondo, pagaderos mensualmente utilizando una tasa anual, con IVA incluido, diferenciada por cada Serie según lo indicado en Nota 2. ítem 2.9).

Remuneración por pagar a la Sociedad Administradora:

Remuneraciones por pagar Administradora	31/12/2025 MS	31/12/2024 MS
Remuneraciones por pagar	125.662	96.400

El impacto que se presenta en resultado al 31 de diciembre de 2024 es el siguiente:

Efecto en resultado	31/12/2025 MS	31/12/2024 MS
Remuneraciones por administración	1.790.837	236.914
Total	1.790.837	236.914

b) Tenencia de cuotas por la Administradora, entidades relacionadas a la misma o su personal clave

La Administradora, sus personas relacionadas y el personal clave de la Administradora (gerentes y directores) mantuvieron cuotas del Fondo en los ejercicios finalizados al 31 de diciembre de 2025 y 2024, de acuerdo con el siguiente detalle:

31/12/2025							
Tenedor	Serie	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (\$)
Empresas relacionadas a la Sociedad Administradora	A	0,00%	-	3.762.074,4466	3.762.074,4466	-	-
	B	0,00%	1.812.666,0345	2.619.033,6483	4.431.699,6828	-	-
	C (APV-APVC)	0,00%	407.327,3328	1.776.629,0338	2.183.956,3666	-	-
	D (APV-APVC)	0,00%	904.907,0370	873.058,2781	1.777.965,3151	-	-
	F	0,00%	11.105.484,2994	17.445.175,8768	28.550.660,1762	-	-
	V1	100,00%	-	28.428.789,4621	10.663.705,7221	17.765.083,7400	18.148.125.593
	V2 (APV)	100,00%	-	2.429.038,1603	937.891,4583	1.491.146,7020	1.521.315.880

31-12-2024							
Tenedor	Serie	%	Número de cuotas a comienzos del ejercicio	Número de cuotas adquiridas en el año	Número de cuotas rescatadas en el año	Número de cuotas al cierre del ejercicio	Monto en pesos al cierre del ejercicio (\$)
Empresas relacionadas a la Sociedad Administradora	B	75,31%	-	1.816.501,0593	3.835,0248	1.812.666,0345	1.847.743.841
	C (APV-APVC)	9,88%	-	407.574,6742	247,3414	407.327,3328	415.414.247
	D (APV-APVC)	17,23%	-	918.954,9977	14.047,9607	904.907,0370	924.096.586
	F	30,24%	-	12.149.121,1501	1.043.636,8507	11.105.484,2994	11.334.806.997

NOTA 14 - DISTRIBUCION DE BENEFICIOS A LOS PARTICIPES

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no distribuyó beneficios a los partícipes.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 15 - RENTABILIDAD DEL FONDO

a) Rentabilidad Nominal

La rentabilidad nominal obtenida en el período 2025 por las distintas series de cuotas se detalla a continuación:

31/12/2025													
Mensual	SERIE A	SERIE B	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE E	SERIE F	SERIE H (APV-APVC)	SERIE I	SERIE L (APV-APVC)	SERIE SC	SERIE SI	SERIE V1	SERIE V2 (APV)
Enero	0,5925	0,6010	0,6181	0,6437	0,6181	0,6309	0,6523	0,6437	-	-	-	-	-
Febrero	0,5583	0,5660	0,5814	0,6046	0,5814	0,5930	0,6123	0,6046	-	-	-	-	-
Marzo	0,4275	0,4291	0,4479	0,4850	0,4508	0,4751	0,4936	0,4879	-	-	-	-	-
Abril	0,6587	0,6609	0,6799	0,7213	0,6802	0,7130	0,7257	0,7255	-	-	-	-	-
Mayo	0,0862	0,0888	0,1083	0,1508	0,1083	0,1423	0,1551	0,1551	-	-	-	-	-
Junio	0,2814	0,2874	0,3064	0,3476	0,3064	0,3393	0,3517	0,3564	-	-	-	-	-
Julio	0,3312	0,0629	0,3505	0,1069	0,0768	0,3967	0,3998	0,4161	-	-	-	-	-
Agosto	0,5169	-	0,5118	-	-	0,5851	0,5732	0,5940	0,6000	-	0,5998	0,6301	0,6047
Septiembre	0,3592	-	0,3855	-	-	0,4318	0,4359	0,4433	0,4491	-	0,4621	0,4783	0,4537
Octubre	0,2369	-	0,2642	-	-	0,3119	0,3161	0,3238	0,3298	-	0,3417	0,3599	0,3345
Noviembre	0,0898	-	0,1162	-	-	0,1623	0,1664	0,1738	0,1795	-	0,1911	0,2086	0,1842
Diciembre	0,0877	-	0,1149	-	-	0,1625	0,1668	0,1745	0,1804	-	0,1923	0,2104	0,1852
31/12/2025													
Anual	SERIE A	SERIE B	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE E	SERIE F	SERIE H (APV-APVC)	SERIE I	SERIE L (APV-APVC)	SERIE SC	SERIE SI	SERIE V1	SERIE V2 (APV)
Último año	4,3067	2,7256	4,5762	3,0986	2,8545	5,0554	5,1652	5,2173	-	-	-	-	-
Últimos dos años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Últimos tres años	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 15 - RENTABILIDAD DEL FONDO (CONTINUACIÓN)

b) Rentabilidad Real

La rentabilidad real obtenida para sus series APV, al 31 de diciembre de 2025 y 2024, se detalla a continuación:

31/12/2025					
Mensual	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE H (APV-APVC)	SERIE L (APV-APVC)	SERIE V2 (APV)
Enero	0,7027	0,7284	0,7369	-	-
Febrero	(0,1044)	(0,0814)	(0,0737)	-	-
Marzo	(0,1879)	(0,1510)	(0,1425)	-	-
Abril	0,2128	0,2540	0,2584	-	-
Mayo	(0,1830)	(0,1406)	(0,1364)	-	-
Junio	0,1081	0,1492	0,1534	-	-
Julio	0,5760	0,3319	0,6255	-	-
Agosto	(0,0090)	-	0,0521	0,0788	0,0835
Septiembre	0,1248	-	0,1750	0,1881	0,1928
Octubre	(0,0195)	-	0,0323	0,0459	0,0507
Noviembre	0,0002	-	0,0503	0,0635	0,0681
Diciembre	(0,0977)	-	(0,0459)	(0,0323)	(0,0276)
31/12/2025					
Anual	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE H (APV-APVC)	SERIE L (APV-APVC)	SERIE V2 (APV)
Último año	1,1245	-	1,6941	-	-
Últimos dos años	-	-	-	-	-
Últimos tres años	-	-	-	-	-

31/12/2024			
Mensual	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE H (APV-APVC)
Enero	-	-	-
Febrero	-	-	-
Marzo	-	-	-
Abril	-	-	-
Mayo	-	-	-
Junio	-	-	-
Julio	-	-	-
Agosto	-	-	-
Septiembre	0,4096	0,4343	0,4425
Octubre	(0,3917)	(0,3664)	(0,3580)
Noviembre	0,1500	0,1747	0,1829
Diciembre	(0,1445)	(0,1191)	(0,1107)
31/12/2024			
Anual	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE H (APV-APVC)
Último año	-	-	-
Últimos dos años	-	-	-
Últimos tres años	-	-	-

La rentabilidad real anual y mensual se encuentra deflactada por la unidad de fomento (U.F.)

Se entiende por rentabilidad real de la cuota deflactada por la U.F. de un Fondo, al porcentaje de variación del valor cuota al último día del período que se quiere determinar, respecto al valor de la cuota al último día del mes anterior (rentabilidad mensual), año anterior (rentabilidad último año), dos años anteriores (rentabilidad último 2 años) o tres años anteriores (rentabilidad último 3 años) resultado que se deflacta por la variación de la unidad de fomento en ese período. Este tipo de rentabilidad se denomina rentabilidad punta.

Los valores de la unidad de fomento utilizados son los siguientes:

Fecha	UF	Fecha	UF	Fecha	UF
31/01/2025	38.384,41	30/06/2025	39.267,07	30/11/2025	39.643,59
28/02/2025	38.647,94	31/07/2025	39.179,01	31/12/2025	39.727,96
31/03/2025	38.894,11	31/08/2025	39.383,07	Último año	38.416,69
30/04/2025	39.075,41	30/09/2025	39.485,65	Últimos dos años	36.789,36
31/05/2025	39.189,45	31/10/2025	39.597,67	Últimos tres años	35.110,98

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 16 - CUSTODIA DE VALORES (NORMA DE CARÁCTER GENERAL N° 235 DE 2009)

Información de la custodia de valores mantenidos por el Fondo en la cartera de inversiones al cierre del ejercicio 2025, conforme a los términos del Título VI de la Norma de Carácter General N° 235 de 2009 y/o la que la modifique o reemplace, siguiente:

CUSTODIA DE VALORES						
ENTIDADES	CUSTODIA NACIONAL			CUSTODIA EXTRANJERA		
	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en instrumentos Emitidos por Emisores Nacionales	% sobre total Activo del Fondo	Monto Custodiado (M\$)	% sobre total inversiones en Instrumentos Emitidos por Emisores Extranjeros	% sobre el total Activo del Fondo
Empresa de Depósito de valores - Custodia encargada por Sociedad Administradora	229.858	0,19%	0,19%	-	-	-
Empresa de Depósito de Valores - Custodia encargada por Entidades Bancarias	-	-	-	-	-	-
Otras Entidades	120.991.051	99,81%	99,73%	-	-	-
Total, cartera de inversiones en custodia	121.220.909	100,00%	99,92%	-	-	-

NOTA 17 - EXCESO DE INVERSION

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no presenta saldos en exceso de inversión que informar.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 18 - GARANTIA CONSTITUIDA POR LA SOCIEDAD ADMINISTRADORA EN BENEFICIO DEL FONDO (ARTÍCULO 12° LEY N° 20.712)

De acuerdo con lo establecido en el artículo 12 de la Ley número 20.712 de Mercado de Valores, la Sociedad deberá constituir una garantía en beneficio de los Fondos, para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones por la Administración de Fondos de terceros, previo al funcionamiento de éstos y hasta su total extinción. En cumplimiento con la normativa vigente, la Administradora ha constituido la siguiente garantía:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro de garantía N° 225100229	Compañía de Seguros Generales Suramericana S.A.	Banco Santander	20.000	10-01-2025 al 10-01-2026

NOTA 19 - GARANTIA FONDOS MUTUOS ESTRUCTURADOS GARANTIZADOS

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, el Fondo no mantiene garantías por fondos mutuos estructurados garantizados que informar.

NOTA 20 - OPERACIONES DE COMPRA CON RETROVENTA

Al 31 de diciembre de 2025 y 2024, no mantiene operaciones de compra con retroventa que informar.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024.

2025				
Serie A				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.024,7702	117.393.480	17.343	680
Febrero	1.030,4914	119.822.788	17.567	699
Marzo	1.034,8967	127.221.498	22.209	772
Abril	1.041,7135	141.069.744	25.952	903
Mayo	1.042,6115	164.808.014	35.050	1.133
Junio	1.045,5450	181.007.367	44.496	1.367
Julio	1.049,0077	169.180.662	62.823	1.753
Agosto	1.054,4299	159.045.293	66.619	1.767
Septiembre	1.058,2169	154.036.894	66.983	1
Octubre	1.060,7241	145.692.847	64.662	1
Noviembre	1.061,6770	135.734.502	58.524	1
Diciembre	1.062,6082	121.314.107	54.077	1
2024				
Serie A				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.001,9592	6.992.121	167	36
Septiembre	1.009,9706	24.806.537	2.403	146
Octubre	1.007,3769	62.621.051	7.196	379
Noviembre	1.015,9851	83.659.145	10.755	493
Diciembre	1.018,7346	104.707.474	15.533	606

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
SERIE B				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.025,4778	117.393.480	3.318	58
Febrero	1.031,2821	119.822.788	3.363	62
Marzo	1.035,7073	127.221.498	4.436	58
Abril	1.042,5523	141.069.744	4.703	62
Mayo	1.043,4777	164.808.014	5.623	63
Junio	1.046,4768	181.007.367	6.704	62
Julio	-	-	4.951	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-
2024				
SERIE B				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.002,2319	6.992.121	25	3
Septiembre	1.010,3284	24.806.537	454	11
Octubre	1.007,8191	62.621.051	1.062	29
Noviembre	1.016,5143	83.659.145	1.843	38
Diciembre	1.019,3515	104.707.474	2.646	53

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
Serie C (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.026,1573	117.393.480	5.211	177
Febrero	1.032,1237	119.822.788	4.884	192
Marzo	1.036,7464	127.221.498	6.542	202
Abril	1.043,7955	141.069.744	7.002	219
Mayo	1.044,9260	164.808.014	8.744	282
Junio	1.048,1273	181.007.367	10.950	311
Julio	1.051,8008	169.180.662	14.753	347
Agosto	1.057,1842	159.045.293	15.682	348
Septiembre	1.061,2601	154.036.894	12.109	1
Octubre	1.064,0637	145.692.847	9.889	1
Noviembre	1.065,2997	135.734.502	9.047	1
Diciembre	1.066,5238	121.314.107	9.034	1
2024				
Serie C (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.002,0573	6.992.121	92	17
Septiembre	1.010,3180	24.806.537	1.084	50
Octubre	1.007,9795	62.621.051	2.069	90
Noviembre	1.016,8428	83.659.145	2.799	122
Diciembre	1.019,8536	104.707.474	4.136	143

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
Serie D (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.027,7799	117.393.480	4.863	94
Febrero	1.033,9938	119.822.788	4.876	95
Marzo	1.039,0091	127.221.498	5.720	103
Abril	1.046,5036	141.069.744	5.551	106
Mayo	1.048,0820	164.808.014	6.235	123
Junio	1.051,7251	181.007.367	6.368	120
Julio	-	-	4.647	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-

2024				
Serie D (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.002,3833	6.992.121	83	7
Septiembre	1.010,8952	24.806.537	1.355	21
Octubre	1.008,8116	62.621.051	2.369	43
Noviembre	1.017,9326	83.659.145	3.150	58
Diciembre	1.021,2061	104.707.474	4.135	76

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
SERIE E				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.026,0632	117.393.480	30.656	480
Febrero	1.032,0292	119.822.788	30.481	512
Marzo	1.036,6812	127.221.498	39.251	547
Abril	1.043,7328	141.069.744	42.220	603
Mayo	1.044,8633	164.808.014	49.547	655
Junio	1.048,0644	181.007.367	48.981	646
Julio	1.048,8689	169.180.662	34.136	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	-	-	-	-

2024				
Serie E				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.001,9653	6.992.121	299	28
Septiembre	1.010,2252	24.806.537	5.166	106
Octubre	1.007,8869	62.621.051	14.197	260
Noviembre	1.016,7495	83.659.145	20.799	364
Diciembre	1.019,7601	104.707.474	27.270	430

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
SERIE F				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.027,0889	117.393.480	40.212	152
Febrero	1.033,1797	119.822.788	38.463	155
Marzo	1.038,0886	127.221.498	44.626	169
Abril	1.045,4905	141.069.744	46.084	186
Mayo	1.046,9785	164.808.014	53.562	215
Junio	1.050,5314	181.007.367	61.810	258
Julio	1.054,6989	169.180.662	60.780	483
Agosto	1.060,8700	159.045.293	47.852	472
Septiembre	1.065,4506	154.036.894	44.680	1
Octubre	1.068,7735	145.692.847	41.262	1
Noviembre	1.070,5076	135.734.502	38.411	1
Diciembre	1.072,2476	121.314.107	36.425	1

2024				
Serie F				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.002,3381	6.992.121	487	9
Septiembre	1.010,7253	24.806.537	6.777	40
Octubre	1.008,5139	62.621.051	16.207	80
Noviembre	1.017,5070	83.659.145	21.586	99
Diciembre	1.020,6495	104.707.474	30.078	126

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
Serie H (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.027,2243	117.393.480	1.894	28
Febrero	1.033,5141	119.822.788	2.176	28
Marzo	1.038,6153	127.221.498	2.474	31
Abril	1.046,1528	141.069.744	2.621	32
Mayo	1.047,7752	164.808.014	2.529	31
Junio	1.051,4605	181.007.367	2.750	36
Julio	1.055,6646	169.180.662	3.628	99
Agosto	1.061,7157	159.045.293	6.634	95
Septiembre	1.066,3436	154.036.894	5.631	1
Octubre	1.069,7147	145.692.847	5.715	1
Noviembre	1.071,4944	135.734.502	5.389	1
Diciembre	1.073,2815	121.314.107	4.604	1
2024				
Serie H (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.001,4224	6.992.121	73	5
Septiembre	1.010,0089	24.806.537	898	13
Octubre	1.008,0126	62.621.051	1.156	20
Noviembre	1.017,2097	83.659.145	1.321	20
Diciembre	1.020,5674	104.707.474	1.480	22

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 y 2024. (continuación).

2025				
SERIE I				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	1.025,9584	117.393.480	10.554	22
Febrero	1.032,1613	119.822.788	8.988	24
Marzo	1.037,1975	127.221.498	10.731	26
Abril	1.044,7219	141.069.744	11.814	27
Mayo	1.046,3422	164.808.014	12.860	27
Junio	1.050,0710	181.007.367	12.828	30
Julio	1.054,4406	169.180.662	11.044	41
Agosto	1.060,7038	159.045.293	9.985	43
Septiembre	1.065,4061	154.036.894	10.795	1
Octubre	1.068,8559	145.692.847	13.170	1
Noviembre	1.070,7133	135.734.502	13.282	1
Diciembre	1.072,5812	121.314.107	11.593	1
2024				
SERIE I				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	1.000,6065	6.992.121	17	2
Septiembre	1.009,1034	24.806.537	152	3
Octubre	1.007,0236	62.621.051	5.462	16
Noviembre	1.016,1284	83.659.145	9.012	24
Diciembre	1.019,3962	104.707.474	11.122	24

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025 (continuación).

2025				
SERIE L (APV-APVC)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	1.001,6224	169.180.662	74	3
Agosto	1.007,6324	159.045.293	630	3
Septiembre	1.012,1577	154.036.894	144	1
Octubre	1.015,4955	145.692.847	582	1
Noviembre	1.017,3187	135.734.502	543	1
Diciembre	1.019,1540	121.314.107	507	1
2025				
SERIE SC				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	-	-	-	-
Agosto	-	-	-	-
Septiembre	-	-	-	-
Octubre	-	-	-	-
Noviembre	-	-	-	-
Diciembre	1.000,3140	121.314.107	-	1

(*) La Serie L (APV-APVC) inició operaciones el 28 de julio del 2025, y la Serie SC inició operaciones el 29 de diciembre del 2025.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. (continuación).

2025				
SERIE SI				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	1.000,4000	169.180.662	-	1
Agosto	1.006,4000	159.045.293	-	1
Septiembre	1.011,0504	154.036.894	134	1
Octubre	1.014,5051	145.692.847	695	1
Noviembre	1.016,4435	135.734.502	851	1
Diciembre	1.018,3984	121.314.107	1.164	1
2025				
SERIE V1				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	1.002,5045	169.180.662	2.231	1
Agosto	1.008,8216	159.045.293	9.652	1
Septiembre	1.013,6463	154.036.894	9.116	1
Octubre	1.017,2940	145.692.847	8.766	1
Noviembre	1.019,4162	135.734.502	7.714	1
Diciembre	1.021,5615	121.314.107	7.246	1

(*) La Serie SI inició operaciones el 30 de julio del 2025, y la Serie V1 inició operaciones el 24 de julio del 2025.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA**Notas a los Estados Financieros****31 de diciembre de 2025 y 2024****NOTA 21 - INFORMACION ESTADISTICA (CONTINUACIÓN)**

Información estadística del Fondo, según sus series de cuotas, al último día de cada mes del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2025. (continuación).

2025				
SERIE V2 (APV)				
Mes	Valor libro cuota \$	Total Activo del Fondo M\$	Remuneración devengada acumulada (IVA inc.) M\$	Nº Aportantes
Enero	-	-	-	-
Febrero	-	-	-	-
Marzo	-	-	-	-
Abril	-	-	-	-
Mayo	-	-	-	-
Junio	-	-	-	-
Julio	1.002,4474	169.180.662	299	1
Agosto	1.008,5096	159.045.293	1.330	1
Septiembre	1.013,0855	154.036.894	1.245	1
Octubre	1.016,4747	145.692.847	1.232	1
Noviembre	1.018,3466	135.734.502	1.033	1
Diciembre	1.020,2322	121.314.107	1.012	1

(*) La Serie V2 (APV) inició operaciones el 24 de julio del 2025.

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 22 - CUOTAS EN CIRCULACION

Durante los siguientes períodos, las cuotas suscritas, rescatadas y en circulación, por Serie fueron:

2025	SERIE A	SERIE B	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE E	SERIE F	SERIE H (APV-APVC)
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	12.275.646,0316	2.406.814,8216	4.121.718,8023	5.252.177,8652	25.907.407,4885	36.730.344,2549	1.948.030,4955
Cuotas suscritas	84.327.287,2832	2.937.273,7151	16.218.980,1331	4.345.599,3000	24.316.043,3227	83.247.144,2549	9.263.275,5174
Cuotas rescatadas	(66.976.848,0655)	(5.344.088,5367)	(13.913.232,2350)	(9.597.777,1652)	(50.223.450,8112)	(82.512.960,2664)	(6.344.121,7413)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	29.626.085,2493	-	6.427.466,7004	-	-	37.464.528,2434	4.867.184,2716
2025	SERIE I	SERIE L (APV-APVC)	SERIE SC	SERIE SI	SERIE V1	SERIE V2 (APV)	Total
Saldo inicial al 01 de enero de 2025	13.914.882,9965	-	-	-	-	-	102.557.022,7561
Cuotas suscritas	25.773.555,5145	1.991.831,5569	500,0000	2.254.226,3070	28.428.789,4621	2.429.038,1603	285.533.544,5272
Cuotas rescatadas	(25.504.815,2762)	(1.264.274,9012)	-	(455.380,0475)	(10.663.705,7221)	(937.891,4583)	(273.738.546,2266)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2025	14.183.623,2348	727.556,6557	500,0000	1.798.846,2595	17.765.083,7400	1.491.146,7020	114.352.021,0567

2024	SERIE A	SERIE B	SERIE C (APV-APVC)	SERIE D (APV-APVC)	SERIE E	SERIE F	SERIE H (APV-APVC)
Saldo inicial al 02 de enero de 2024	-	-	-	-	-	-	-
Cuotas suscritas	17.222.520,7928	2.449.927,2141	4.465.821,6956	5.665.422,0119	29.423.041,2046	41.133.484,7496	2.081.498,8104
Cuotas rescatadas	(4.946.874,7612)	(43.112,3925)	(344.102,8933)	(413.244,1467)	(3.515.633,7161)	(4.403.140,4947)	(133.468,3149)
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-	-	-	-	-	-
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	12.275.646,0316	2.406.814,8216	4.121.718,8023	5.252.177,8652	25.907.407,4885	36.730.344,2549	1.948.030,4955
2024	SERIE I	Total					
Saldo inicial al 02 de enero de 2024	-	-					
Cuotas suscritas	15.212.278,8889	117.653.995,3679					
Cuotas rescatadas	(1.297.395,8924)	(15.096.972,6118)					
Cuotas entregadas por distribución de beneficios	-	-					
Saldo final al 31 de diciembre de 2024	13.914.882,9965	102.557.022,7561					

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 23 - SANCIONES

La Sociedad, sus directores y ejecutivos, no han sido objeto de sanciones ni multas por parte de los organismos fiscalizadores en el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2025.

Respecto del año 2024, la Sociedad Administradora recibió dos sanciones de la Comisión para el Mercado Financiero (en adelante “CMF”).

Con fecha 22 de febrero de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 2004 mediante la cual se aplicó una sanción de Censura a la Sociedad Administradora por infracción a lo dispuesto en la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 por haber infringido su obligación de envío de la información relativa al FIP SURA Rentas México para el trimestre correspondiente a marzo 2023 dentro del plazo normativo, según las instrucciones impartidas en la Ficha Técnica.

Fecha Resolución	22 de febrero de 2024
N° Resolución	2004
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	27 de febrero de 2024 (Oficio Reservado N° 26953)
Monto de la sanción en UF	Censura
Causa de la sanción	Infracción a la letra a. del N°2 de la Sección I de la Norma de Carácter General N°475 de la CMF

Tribunal	No hay información a reportar.
Partes N° de Rol	
Fecha notificación a CMF	
Estado de tramitación	
Otros antecedentes	

Con fecha 03 de junio de 2024, la CMF emitió la Resolución Exenta N° 5050 mediante la cual se aplicó una sanción de 500 UF a la Sociedad Administradora por infracción reiterada al deber de realizar la función de administración y gestión de inversiones, en forma separada, independiente y autónoma de cualquier otra función de la misma naturaleza o de intermediación de valores, asesoría financiera, respecto de otros, conforme a lo previsto en el inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF.

Fecha Resolución	03 de junio de 2024
N° Resolución	5050
Organismo Fiscalizador	Comisión para el Mercado Financiero
Fecha notificación Persona (s) sancionada(s)	06 de junio de 2024
Monto de la sanción en UF	500 UF
Causa de la sanción	Infracción al inciso 2° del artículo 169 de la Ley N°18.045 de Mercado de Valores y la Norma de Carácter General N°383 de la CMF

Tribunal	Ilustrísima Corte de Apelaciones de Santiago
Partes N° de Rol	Rol N° 413-2024
Fecha notificación a CMF	19 de junio de 2024
Estado de tramitación	Sentencia Firme y Ejecutoriada (Certificado de Ejecutoriedad fue expedido el 29 de noviembre de 2024)
Otros antecedentes	No aplica

FONDO MUTUO SURA CARTERA PATRIMONIAL CONSERVADORA

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 24 - HECHOS RELEVANTES

Al 31 de diciembre de 2025, no existen hechos relevantes del Fondo que se deban revelar.

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES

Con fecha 02 de enero de 2026, la junta extraordinaria de accionistas de Sura Asset Management Chile S.A., accionista de la Administradora General de Fondos Sura S.A., acordó por unanimidad su división, subsistiendo la sociedad dividida y constituyéndose una nueva sociedad denominada “Sura Investments Chile S.A.”.

Como consecuencia de la división referida, las acciones de la Sociedad que se encontraban en el patrimonio de Sura Asset Management Chile S.A. pasaron a quedar radicadas en la nueva sociedad “Sura Investments Chile S.A.”.

En consecuencia, y a partir de esa fecha, la propiedad accionaria de la Sociedad queda conformada por Sura Investments Chile S.A., titular de 1.899.999 acciones, y Activos Estratégicos Sura AM Colombia S.A.S., titular de 1 acción.

Con fecha 07 de enero de 2026 se realizó la renovación de la garantía constituida por la Administradora en beneficio del Fondo, conforme a las disposiciones contenidas en el Artículo 12° y 13° de la Ley N° 20.712 de 2014 según el siguiente detalle:

Naturaleza	Emisor	Representante de los beneficiarios	Monto UF	Vigencia (Desde – Hasta)
Póliza de seguro de garantía N° 226100165	Compañía de Seguros de Crédito Continental S.A.	Banco Santander	37.000	10-01-2026 al 10-01-2027

Con fecha 12/01/2026 se realizó la siguiente modificación de Reglamento Interno:

I. B. Política de Inversión y Diversificación

1. Objeto del Fondo

Se modifica la redacción del objeto del fondo con el fin de aclarar que el Fondo podrá mantener hasta un 100% de exposición a instrumentos de deuda, ya sea directamente, o de forma indirecta a través de cuotas de fondos con subyacente de instrumentos de deuda o índices representativos de instrumentos de deuda, sin perjuicio de los otros instrumentos en los que le habilite invertir su política de inversiones.

II. F. Series, Remuneraciones, Comisiones y Gastos.

1. Series

a. Se modifican las columnas “Requisitos de Ingreso” y “Otra Característica Relevante” de la Serie H (APV- APVC) en el sentido de agregar la expresión “o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

b. Se modifica la columna “Otra Característica Relevante” de la Serie L (APV- APVC) en el sentido de agregar la expresión “o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

c. Se modifican las columnas “Requisitos de Ingreso” y “Otra Característica Relevante” de las Series SC, SCA (APV-APVC) y SI, en el sentido de agregar a la entidad Sura Investments Chile S.A y sus respectivos continuadores legales.

Notas a los Estados Financieros

31 de diciembre de 2025 y 2024

NOTA 25 - HECHOS POSTERIORES (CONTINUACION)

3. Gastos a cargo del fondo

En el numeral 3.2. letra b), se precisa que será un gasto de cargo del Fondo la remuneración fija de hasta un 2%, para el caso de inversiones en cuotas de Fondos administrados por personas relacionadas a la Administradora.

III. G. Aporte, Rescate y Valorización de Cuotas.

1. Aporte y rescate de cuotas en efectivo

Se modifica numeral v) del apartado 1.6. en el sentido de agregar la expresión “o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

3. Plan Familia y Canje de Cuotas Plan Familia

Plan Familia

Se elimina la regulación del Plan Familia, señalando que “No Aplica”.

Canje de Cuotas

a. Se modifica el apartado a) en el sentido de incorporar la Serie A y se especifica que el valor cuota aplicable al canje será el correspondiente al día en que este se efectúe.

b. Se modifica el apartado b) en el sentido de que se especifica que el valor cuota aplicable al canje será el correspondiente al día en que este se efectúe.

IV. J. Otra Información Relevante

6. Comunicaciones a los partícipes

Se modifica el párrafo segundo en el sentido de agregar la expresión “o aquella dirección que la modifique o reemplace en el futuro” a continuación de la referencia a la página web de la Administradora.

15. Artículo Transitorio

- Se elimina el Artículo Transitorio 15.1.
- Se elimina el Artículo Transitorio 15.2.
- Se elimina el Artículo Transitorio 15.3.

Entre el 01 de enero de 2026 y la fecha de emisión de estos estados financieros no han ocurrido otros hechos posteriores de carácter financiero o de otra índole, que pudiesen afectar en forma significativa los estados financieros del Fondo.